

LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA  
HACIA EL ESTE: SITUACIÓN E  
IMPLICACIONES PARA LA ECONOMÍA  
ESPAÑOLA Y LA UNIÓN EUROPEA

2025

BANCO DE **ESPAÑA**  
Eurosistema

Documentos Ocasionales  
N.º 2501

Pedro del Río, Paula Sánchez, María Méndez,  
Antonio Millaruelo, Susana Moreno, Manuel Rojo,  
Jacopo Timini y Francesca Viani

**LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA HACIA EL ESTE: SITUACIÓN E IMPLICACIONES  
PARA LA ECONOMÍA ESPAÑOLA Y LA UNIÓN EUROPEA**

# LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA HACIA EL ESTE: SITUACIÓN E IMPLICACIONES PARA LA ECONOMÍA ESPAÑOLA Y LA UNIÓN EUROPEA

## Coordinadores

Pedro del Río

BANCO DE ESPAÑA

Paula Sánchez

BANCO DE ESPAÑA

## Autores

Pedro del Río

BANCO DE ESPAÑA

Susana Moreno

BANCO DE ESPAÑA

Paula Sánchez

BANCO DE ESPAÑA

Manuel Rojo

BANCO DE ESPAÑA

María Méndez

BANCO DE ESPAÑA

Jacopo Timini

BANCO DE ESPAÑA

Antonio Millaruelo

BANCO DE ESPAÑA

Francesca Viani

BANCO DE ESPAÑA

Documentos Ocasionales. N.º 2501

Febrero 2025

<https://doi.org/10.53479/38977>

La serie de Documentos Ocasionales tiene como objetivo la difusión de trabajos realizados en el Banco de España, en el ámbito de sus competencias, que se consideran de interés general.

Las opiniones y análisis que aparecen en la serie de Documentos Ocasionales son responsabilidad de los autores y, por tanto, no necesariamente coinciden con los del Banco de España o los del Eurosistema.

El Banco de España difunde sus informes más importantes y la mayoría de sus publicaciones a través de la red Internet en la dirección <http://www.bde.es>.

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

© BANCO DE ESPAÑA, Madrid, 2025

ISSN: 1696-2230 (edición electrónica)

## Resumen

La reciente incorporación de Ucrania, Moldavia y Georgia al grupo de países candidatos ha dado un nuevo impulso al proceso de ampliación de la Unión Europea (UE). Esta posible ampliación futura tiene importantes implicaciones desde un punto de vista geopolítico y económico, con ganancias esperadas en términos de comercio, oportunidades de inversión y abastecimiento de productos críticos, pero también supone retos importantes para el funcionamiento de la propia UE que probablemente requerirán reformas de calado en cuestiones tales como el proceso de toma de decisiones o el ámbito presupuestario.

**Palabras clave:** Unión Europea, ampliación, integración europea, países candidatos, instituciones europeas, reformas.

**Códigos JEL:** F02, F15, F53, O52, O57, P33.

## **Abstract**

The recent inclusion of Ukraine, Moldova and Georgia as candidate countries has given new impetus to the European Union's enlargement process. This possible future enlargement has important implications from a geopolitical and economic point of view, with expected gains in terms of trade, investment opportunities and supply of critical products, but it also poses important challenges for the functioning of the European Union itself, which will probably require major reforms in areas such as the decision-making process and the budget.

**Keywords:** European Union, enlargement, European integration, candidate countries, European institutions, reforms.

**JEL classification:** F02, F15, F53, O52, O57, P33.

## Índice

Resumen 5

Abstract 6

1 Introducción 8

2 Perspectivas de ampliación de la Unión Europea 10

2.1 Proceso actual de adhesión a la Unión Europea 12

2.2 Países candidatos y potenciales candidatos. Principales características 16

Recuadro 1 Principales pasos del proceso de adhesión a la Unión Europea 21

Recuadro 2 Los criterios de adhesión a la Unión Europea (criterios de Copenhague) 22

3 Retos para el marco institucional de la Unión Europea vinculados a la ampliación 23

3.1 Posibles reformas en el funcionamiento interno de la Unión Europea 23

3.2 Posible diferenciación en los niveles de integración 25

3.3 Posible impacto sobre el presupuesto comunitario 26

4 Efectos económicos de la ampliación de la Unión Europea 27

4.1 Efectos sobre el comercio 29

4.1.1 Situación actual de las relaciones comerciales de la Unión Europea y España con los países candidatos 29

4.1.2 Comercio de materias primas alimenticias y de materiales críticos y estratégicos 32

4.1.3 Estimación ilustrativa de los efectos comerciales de una nueva ampliación 35

4.2 Inversión extranjera directa 37

4.3 Movimientos migratorios y mercados laborales 40

5 Conclusiones 44

Apéndice Descripción del modelo empírico de comercio 46

Anejo 49

Bibliografía 58

## 1 Introducción

Los acontecimientos geopolíticos relacionados con la invasión rusa y la guerra en Ucrania han relanzado el proceso de ampliación de la Unión Europea (UE) hacia Europa del Este, con la reciente incorporación al grupo de países candidatos de Ucrania, Moldavia y Georgia, que se unen a los países de los Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo<sup>1</sup>, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia) y a Turquía. Cabe recordar que las sucesivas ampliaciones de la UE han sido una de las herramientas más eficaces en la promoción de reformas políticas, económicas y sociales, así como en la consolidación de la paz, la estabilidad y la democracia en todo el continente<sup>2</sup>.

A finales de 2023, la cumbre del Consejo de la UE celebrada en Granada dio un nuevo impulso al proceso de ampliación de la UE, que definió como «una inversión geoestratégica hacia la paz, seguridad, estabilidad y prosperidad»<sup>3</sup>. La posible incorporación de los países candidatos presenta importantes oportunidades para la UE, pues supondría una notable expansión en términos geográficos, económicos y poblacionales que le permitiría reforzar su presencia en la escena internacional<sup>4</sup>. Con la ampliación, además, la UE podría reducir sus «dependencias estratégicas»<sup>5</sup> en un contexto geopolítico de mayor fragmentación, pues tendría un acceso más fácil y diversificado a bienes y servicios considerados de importancia crítica y para los que actualmente tiene una capacidad limitada de producción. No obstante, esta nueva ampliación conlleva igualmente importantes retos económicos e institucionales, con implicaciones en la estructura y el funcionamiento de la UE y sus políticas, que se harían más complejos con la incorporación de más países. Por ello, de cara a poder abordar con éxito la futura ampliación, la UE necesitará llevar a cabo importantes reformas en los próximos años. Al margen de tales desafíos, cabe señalar que la posible ampliación de la UE a algunos países cercanos a la esfera de influencia rusa, como Ucrania, Georgia o Moldavia, puede conllevar riesgos desde un punto de vista geopolítico<sup>6</sup>, un aspecto que queda fuera del ámbito de este artículo.

El presente documento analiza las repercusiones políticas, institucionales y económicas que tendría para España y la UE la incorporación de estos nuevos países. En el siguiente epígrafe se describen las perspectivas de ampliación de la UE, con un repaso de las fases del proceso de adhesión tal y como está actualmente establecido, así como de

---

<sup>1</sup> La denominación de Kosovo se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con el Dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre su declaración de independencia. Kosovo mantiene el estatus de país «potencialmente» candidato a la UE.

<sup>2</sup> Para una visión general, véase, por ejemplo, la [página web](#) de la Comisión Europea dedicada al proceso de ampliación de la UE y sus beneficios.

<sup>3</sup> Este nuevo impulso a la ampliación de la UE y su motivación geopolítica han sido puestos de relieve en distintas declaraciones de las instituciones europeas; entre ellas, la citada [declaración](#) de la cumbre del Consejo de la UE celebrada en Granada en octubre de 2023, bajo la presidencia española.

<sup>4</sup> Véanse, por ejemplo, la declaración de la presidenta de la Comisión Europea en Leyen (2023) o el informe de la presidencia española del Consejo de la UE en Consejo de la Unión Europea (2023).

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, Comisión Europea (2021a), documento adjunto a Comisión Europea (2021b), o Ioannou y Pérez (2023).

<sup>6</sup> Véanse, por ejemplo, Braun, Metodieva, Halás, Šitera y Larys (2024), Carnegie Endowment for International Peace (2024) y Euronews (2024).



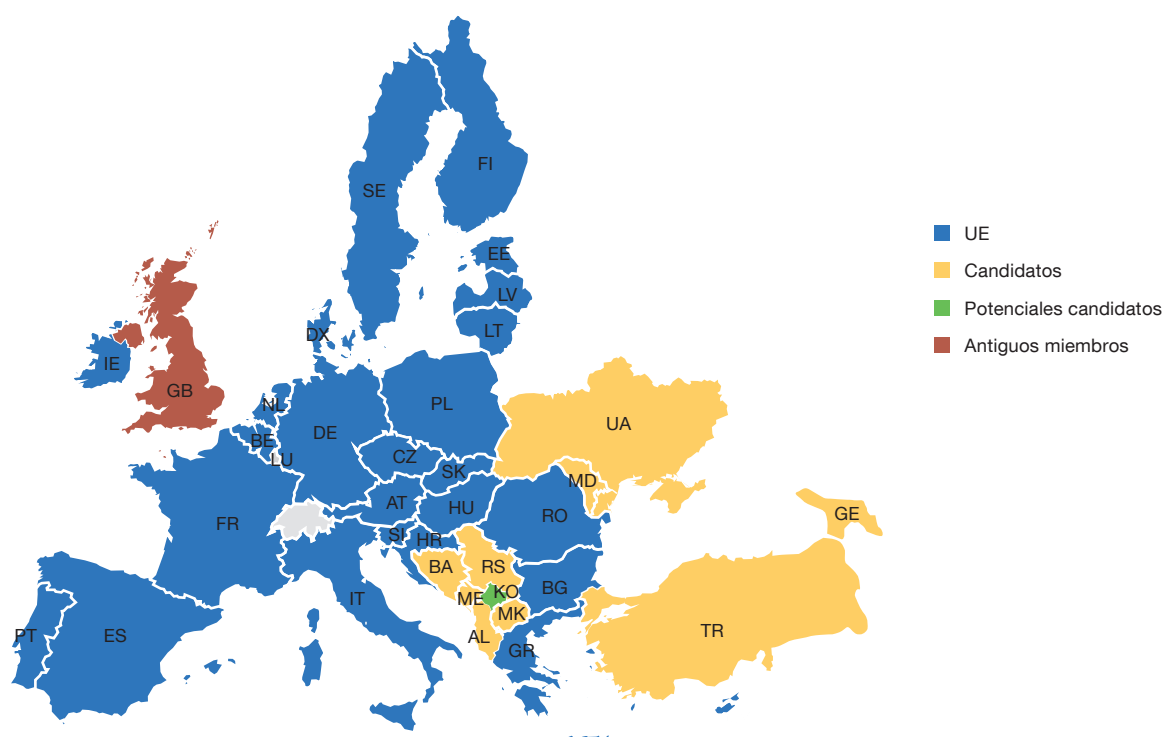
las principales características estructurales y económicas de los países candidatos. En el tercer epígrafe se exponen las posibles reformas institucionales que sería necesario abordar, tanto en el proceso de ampliación como en el propio funcionamiento de la UE, para hacer frente a dicha ampliación. Finalmente, el cuarto epígrafe examina las posibles implicaciones económicas que la nueva ampliación de la UE tendría para sus Estados miembros y, en particular, para España.

## 2 Perspectivas de ampliación de la Unión Europea

Cuatro meses después de la invasión rusa de Ucrania iniciada en febrero de 2022, y en respuesta a la inestabilidad geoestratégica desencadenada, tres nuevos países (Ucrania, Moldavia y Georgia) solicitaron su entrada en la UE. Se sumaban así a la lista de países candidatos y potenciales candidatos<sup>7</sup> existente en aquel momento, compuesta por Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía. Desde diciembre de 2023, fecha en la que se concedió el estatus de país candidato a Georgia (a Ucrania y a Moldavia se les había concedido en junio de 2022 y a Bosnia-Herzegovina en diciembre de 2022), solo Kosovo permanece como país potencial candidato<sup>8</sup>, mientras que los otros nueve se mantienen como candidatos reconocidos (véase gráfico 1).

Gráfico 1

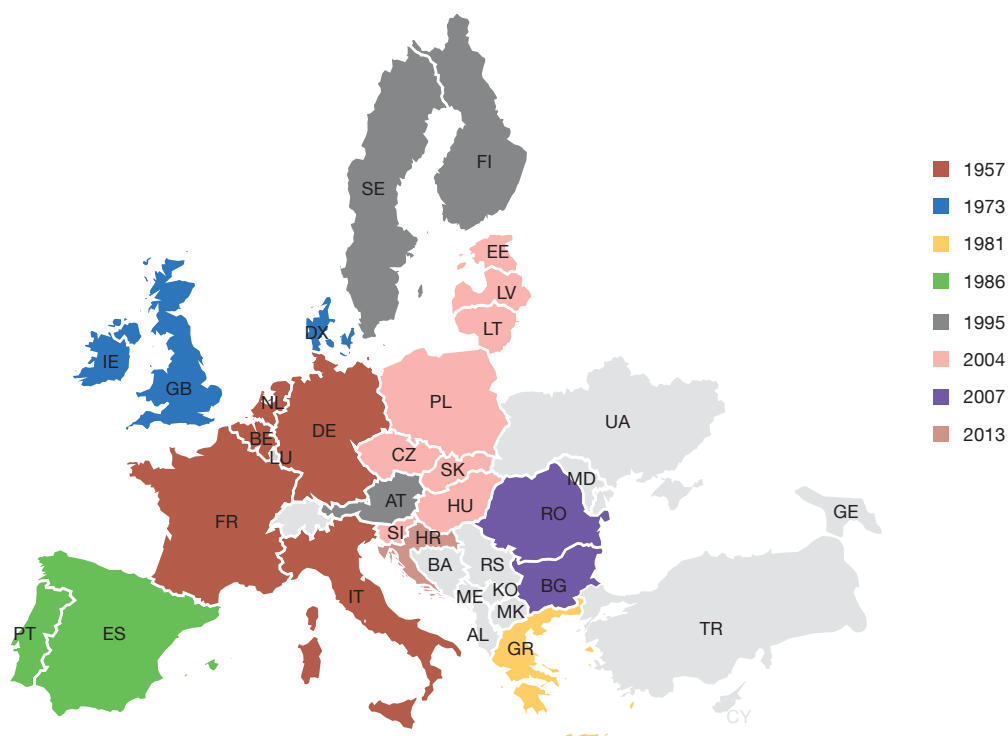
### Mapa de la UE: miembros, candidatos, potenciales candidatos y antiguos miembros



FUENTE: Elaboración propia.

- 7 Un país se convierte en potencial candidato cuando la UE le ofrece la perspectiva de ser miembro. Ello implica que se le deberá ofrecer el estatus de candidato oficial cuando esté preparado para ello. Véase European Neighbourhood Policy and Enlargement Negotiations (DG NEAR), Comisión Europea (s. f.).
- 8 Kosovo se mantiene desde octubre de 2009 en el estatus de país potencial candidato a entrar en la UE por representar un caso sui géneris, ya que cinco países de la UE (Chipre, Eslovaquia, España, Grecia y Rumanía) no reconocen su independencia, lo que dificulta sus perspectivas de ingreso.

## Fecha de incorporación a la UE de los distintos países miembros



FUENTE: Elaboración propia.

De llevarse a cabo una nueva ampliación de la UE, se trataría de la octava desde su creación oficial en marzo de 1957<sup>9</sup> (véase gráfico 2) y, si englobara a una parte significativa de la lista de candidatos, sería la segunda gran expansión hacia Europa del Este (la primera arrancó en 2004 y sumó hasta 13 países)<sup>10</sup>. De hecho, tras la incorporación de Croacia en 2013, el proceso de ampliación de la UE ha permanecido estancado por la falta de avances de los países candidatos y las dudas de la UE sobre su propia capacidad para absorber nuevos miembros.

Dentro del conjunto de países candidatos a entrar en la UE, no todos se encuentran en la misma fase ni, *a priori*, tendrían por qué incorporarse al mismo tiempo, pues la adhesión es un proceso basado en méritos y dependiente del progreso objetivo logrado por cada país. Para conseguir el acceso, deberán seguirse los pasos establecidos en el proceso de adhesión y los países candidatos tendrán que implementar las reformas necesarias y lograr avances tangibles en las diferentes áreas que conforman las negociaciones. En el siguiente epígrafe se detallan los hitos establecidos en el proceso de adhesión a la UE.

<sup>9</sup> En marzo de 1957, con el Tratado de Roma, se crea la Comunidad Económica Europea (CEE). En noviembre de 1993 entra en vigor el Tratado de la Unión Europea, conocido también como Tratado de Maastricht, por el que se crea oficialmente la «Unión Europea».

<sup>10</sup> La ampliación de 2004 tenía la intención de reunificar el continente tras la caída del Muro de Berlín y el desmoronamiento de la Unión Soviética. Las negociaciones se desarrollaron de forma independiente con cada país sobre la base de un marco de negociación único.

## 2.1 Proceso actual de adhesión a la Unión Europea

Para que un país pueda formar parte de la UE debe cumplir unos requisitos establecidos en el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea<sup>11</sup>. Además de reunir la condición de Estado europeo, el país que pretenda unirse tiene que respetar los valores fundamentales de la UE, tal como aparecen definidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea<sup>12</sup> y que incluyen, entre otros, el respeto a la dignidad humana, a la libertad, a la igualdad, a la democracia y al Estado de derecho y la no discriminación. Los principales pasos que han de seguirse en el proceso de adhesión a la UE están ilustrados en el esquema 1<sup>13</sup>.

El primer paso que habrá de emprender todo aquel país que quiera acceder a la UE será enviar su solicitud de ingreso al Consejo de la UE, que, tras consultarlo a la Comisión y previa aprobación por mayoría del Parlamento Europeo, deberá acordar por unanimidad otorgarle el estatus de país candidato. Para consolidar este primer paso habrá que tener en cuenta el cumplimiento de una serie de criterios fijados por el Consejo Europeo en 1993, los llamados criterios de Copenhague (véase recuadro 2)<sup>14</sup>. Estos criterios recogen el marco de reformas —en materia política y económica— necesarias para que el país en cuestión y la UE puedan iniciar las negociaciones de adhesión. En términos efectivos, para que puedan iniciarse las negociaciones deben cumplirse al menos los criterios políticos, ya que los económicos pueden alcanzarse durante el proceso de negociación. El inicio de las negociaciones formales de adhesión requiere la aprobación de todos los Estados miembros de la UE.

La Comisión Europea es la encargada de llevar a cabo las negociaciones de adhesión con el país candidato, dentro de un marco de negociación aprobado por todos los Estados miembros que consta de un conjunto de 33 capítulos<sup>15</sup> agrupados en seis bloques temáticos (véase esquema 1). La Comisión informa anualmente de los avances registrados en el proceso de negociación<sup>16</sup> y, una vez que todos los capítulos de las negociaciones están cerrados, emite una opinión sobre si el país está preparado para formar parte de la UE.

11 Artículo 49 del Tratado de la Unión Europea: «Cualquier Estado europeo que respete los valores mencionados en el artículo 2 y se comprometa a promoverlos podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión. Se informará de esta solicitud al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales. El Estado solicitante dirigirá su solicitud al Consejo, que se pronunciará por unanimidad después de haber consultado a la Comisión y previa aprobación del Parlamento Europeo, el cual se pronunciará por mayoría de los miembros que lo componen. Se tendrán en cuenta los criterios de elegibilidad acordados por el Consejo Europeo. Las condiciones de admisión y las adaptaciones que esta admisión supone en lo relativo a los Tratados sobre los que se funda la Unión serán objeto de un acuerdo entre los Estados miembros y el Estado solicitante. Dicho acuerdo se someterá a la ratificación de todos los Estados contratantes, de conformidad con sus respectivas normas constitucionales».

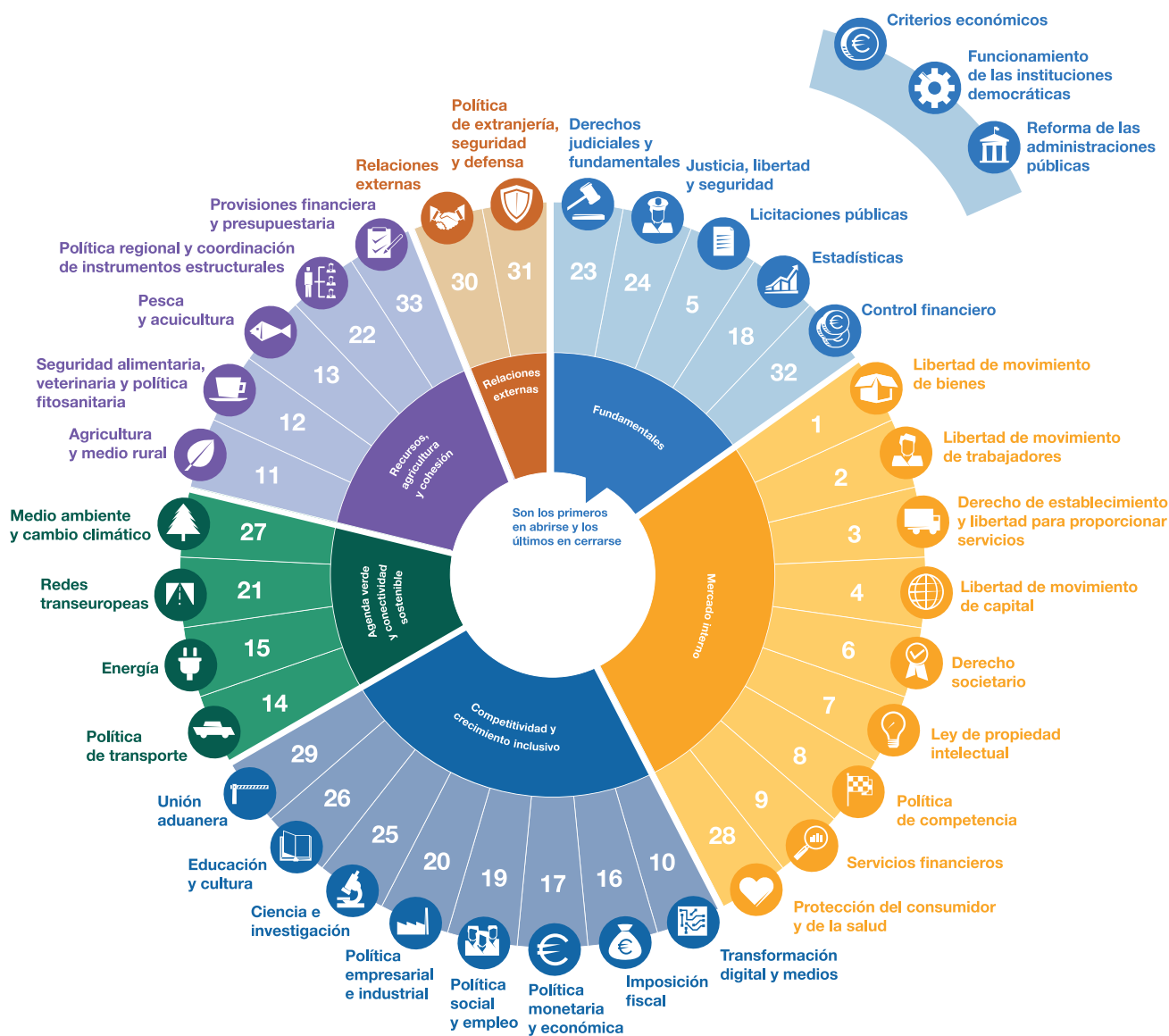
12 Artículo 2 del Tratado de la Unión Europea: «La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres».

13 Véase Comisión Europea (2023a).

14 Los **criterios de Copenhague** fueron establecidos por el Consejo Europeo de Copenhague en 1993 y reforzados por el Consejo Europeo de Madrid en 1995.

15 En el caso de los países de los Balcanes Occidentales, se incluyeron condiciones adicionales en el llamado Proceso de Estabilización y Asociación, referidas fundamentalmente a la cooperación regional y a las relaciones de buena vecindad.

16 Cada año, la Comisión adopta su **Paquete de Ampliación**, que examina los avances realizados por los países candidatos y los candidatos potenciales, los desafíos encontrados y las reformas que deben abordarse, al tiempo que establece propuestas para el camino a seguir.



FUENTE: Comisión Europea (2023a).

Una vez completadas las negociaciones en todos los ámbitos de actuación —y siempre que la UE esté preparada para la ampliación en lo referente a su capacidad de absorción<sup>17</sup>—, los términos y condiciones para el acceso a la UE se incorporan al

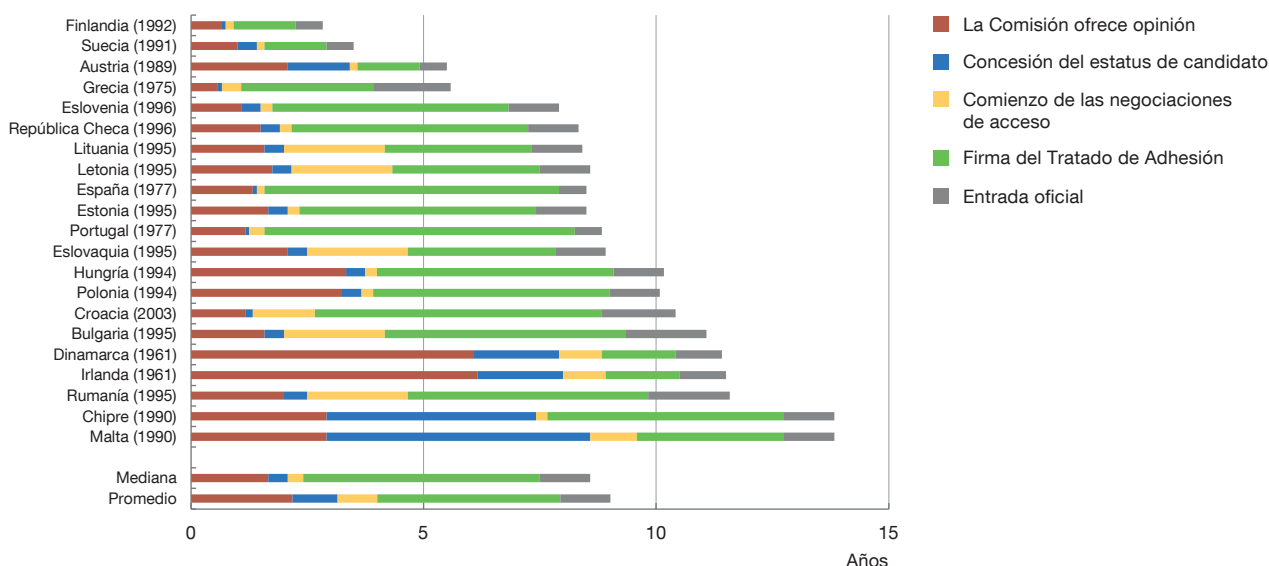
17 En la cumbre del Consejo de la UE celebrada en Granada en octubre de 2023 se decidió que la Comisión Europea debía preparar una serie de propuestas sobre las reformas necesarias para la próxima ampliación de la UE y presentarlas en el primer semestre de 2024. El 20 de marzo de 2024, la Comisión Europea emitió una «Comunicación sobre las reformas y las revisiones de las políticas previas a la ampliación» (véase Comisión Europea, 2024).

Tratado de Adhesión del país, que puede incluir cláusulas de salvaguardia<sup>18</sup> y disposiciones transitorias. Para que todos los Estados miembros de la UE y el país candidato puedan firmar este tratado, se necesita la aprobación por mayoría del Parlamento Europeo y la aprobación por unanimidad del Consejo de la UE. Una vez que todas las partes han ratificado el Tratado

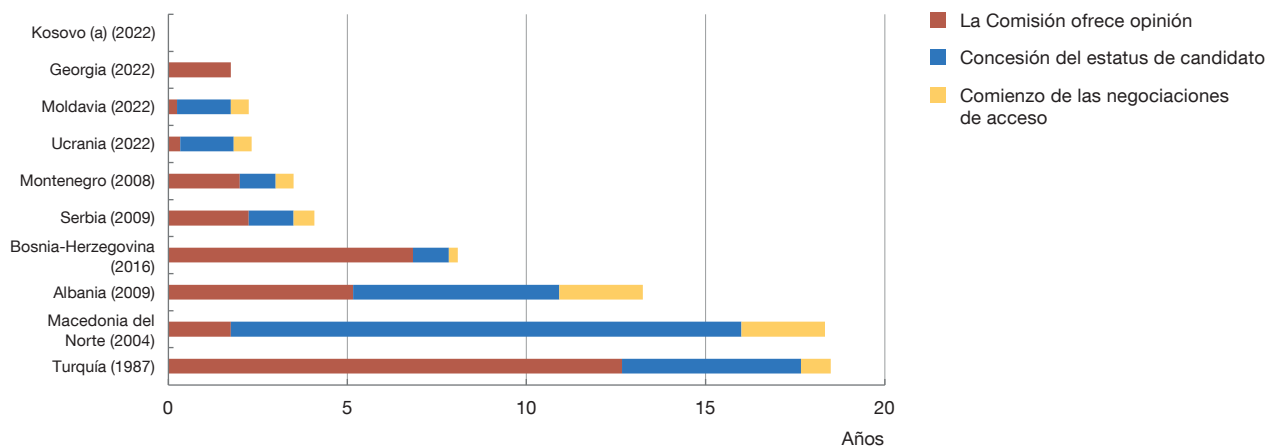
Gráfico 3

### Línea de tiempo en el acceso a la UE

#### 3.a Estados adheridos actualmente a la UE



#### 3.b Países candidatos (y potenciales candidatos) a entrar en la UE



FUENTES: Archivos de la Unión Europea, EUR-Lex y Barcelona Centre for International Affairs (CIBOD).

NOTA: Línea de tiempo: lapso temporal que engloba los pasos que integran el proceso de adhesión a la UE, medido en años. La longitud total de dicho proceso para cada país se calcula a partir de las fechas exactas de envío de la petición de entrada y la entrada oficial en la UE; todos los demás cálculos parten del primer día del mes del evento hasta el primer día del mes del siguiente evento. Entre 1967 y 1992, la CEE sirvió de predecesor legal de la UE. Cada etapa de la línea de tiempo se dilata, además de por el cumplimiento de los requisitos que implica pasar de una a la siguiente, debido a que los procesos de redacción y análisis de la documentación suelen ser lentos.

18 Estas cláusulas de salvaguardia pueden incluir períodos de transición para hacer frente a los costes de ajuste derivados de una integración demasiado rápida, ya sea a petición de los antiguos o de los nuevos Estados miembros de la UE. Por ejemplo, en el caso de las últimas ampliaciones hacia Europa del Este, se fijaron períodos de transición de entre 6 meses y 12 años en ámbitos tales como la libre movilidad de trabajadores.

## Proceso de adhesión de los países candidatos y potenciales candidatos

	Fecha de envío de la petición formal de entrada	Fecha de concesión del estatus de candidato a entrar en la UE	Fecha de aprobación por el Consejo Europeo del inicio de las conversaciones de acceso	Fecha de inicio de las conversaciones de acceso	Capítulos de adhesión iniciados/abiertos	Capítulos iniciados y cerrados (provisionalmente, de los abiertos)
Albania	abr-09	jun-14	mar-20	jul-22		
Bosnia-Herzegovina	feb-16	dic-22	dic-23	mar-24		
Georgia	mar-22	dic-23				
Kosovo (a)	dic-22					
Macedonia del Norte	mar-04	dic-05	mar-20	jul-22		
Moldavia	mar-22	jun-22	dic-23	jun-24		
Montenegro	dic-08	dic-10	dic-11	jun-12	33	3
Serbia	dic-09	mar-12	jun-13	ene-14	22	2
Turquía	abr-87	dic-99	dic-94	oct-05	15 (b)	1 (b)
Ucrania	feb-22	jun-22	dic-23	jun-24		

FUENTE: Comisión Europea.

- a** Potencial candidato. Cinco países de la UE (Chipre, Eslovaquia, España, Grecia y Rumanía) no reconocen la independencia de Kosovo, lo que dificulta las perspectivas de ingreso.
- b** Hasta que Turquía acuerde aplicar el Protocolo Adicional al Acuerdo de Asociación de Ankara con Chipre, ocho capítulos no se abrirán y ningún capítulo se cerrará provisionalmente. Más allá de esta decisión, en 2018 el Consejo determinó que las negociaciones de adhesión con Turquía quedaran en suspenso, debido al continuo retroceso de las reformas en áreas clave de la estrategia de ampliación, en particular en el funcionamiento del sistema democrático, el respeto a los derechos fundamentales y la independencia del poder judicial.

de Adhesión en consonancia con sus respectivas normas constitucionales, el candidato pasa a ser un Estado miembro de la UE en la fecha que figure en dicho tratado.

En términos prácticos, la experiencia histórica muestra que los plazos para que un país pase a formar parte de la UE suelen ser bastante prolongados (véase gráfico 3.a). En primer lugar, el tiempo transcurrido entre la solicitud de acceso y la concesión del estatus de país candidato puede ser largo (unos tres años de media). Esto se explica por los requisitos exigidos y la necesidad de unanimidad en la aprobación del Consejo. No obstante, aun después de que el país alcance el estatus de candidato, pasa un tiempo hasta que se inician las negociaciones de adhesión y pueden transcurrir muchos años antes de que estas se completen (llegando incluso a detenerse, como en el caso de Turquía)<sup>19</sup>. Cabe resaltar, en el proceso de ampliación actual, que, en lo que se refiere a algunos de los países que contaban con el reconocimiento de candidatos y potenciales candidatos antes de la invasión de Ucrania, los plazos estaban siendo especialmente largos (véanse gráfico 3.b y cuadro 1).

Sin embargo, después del parón observado tras la última adhesión (de Croacia, en 2013), los acontecimientos relacionados con la guerra en Ucrania han acelerado el proceso. Así, Ucrania y Moldavia recibieron el estatus de candidatos en junio de 2022, solo unos

<sup>19</sup> En el caso de Turquía, las negociaciones se abrieron oficialmente en 2005, pero han estado en un «punto muerto» desde 2018, debido al «continuo retroceso» de Turquía en materia de democracia, Estado de derecho y derechos fundamentales.

meses después de haber presentado sus solicitudes de adhesión. En diciembre de 2023 se acordó el inicio de las negociaciones de adhesión (al tiempo que se reconocía como país candidato a Georgia), las cuales dieron comienzo en junio de 2024. Actualmente, los países más avanzados en el proceso son Montenegro (las negociaciones de adhesión se iniciaron en 2012 y de los 33 capítulos abiertos se han cerrado provisionalmente 3) y Serbia (en negociaciones desde 2014 y con 22 capítulos abiertos, 2 de ellos ya cerrados).

## 2.2 Países candidatos y potenciales candidatos. Principales características

Las características estructurales tanto de los países candidatos como del potencial candidato son diversas (véase cuadro 2), por lo que también difieren sus necesidades de reformas, así como su posible capacidad de influencia sobre el conjunto de la UE. Con datos de 2022 y a nivel agregado, la población de estos países ascendía a unos 144 millones de personas, equivalentes a una tercera parte del conjunto de la población de la UE, y su PIB representaba algo más de una sexta parte del PIB total de la UE. No obstante, a nivel individual, el peso relativo de Turquía (con casi un 60 % de la población y un 80 % del PIB de este grupo) y, en menor medida, el de Ucrania (con en torno a un 24 % de la población y un 10,5 % del PIB) son muy superiores al del resto de los candidatos. De hecho, si se compara a Turquía con los países de la UE utilizando los datos más recientes, en términos de población sería mayor que todos ellos y en términos de PIB nominal sería el quinto, solo por detrás de las cuatro grandes economías del área del euro. En el caso de Ucrania, solo cinco países de la UE tendrían una población mayor, mientras que en términos de PIB se encontraría en un puesto intermedio, precedido por doce países de la UE. Atendiendo a las características de la población, cabe señalar, además, que en los países candidatos esta es significativamente más joven que en la media de la UE, con un 19,4 % de la población menor de 14 años y un 13,1 % mayor de 65, frente al 15 % y al 20,8 %, respectivamente, en la UE.

En lo que se refiere al nivel de vida, medido por el PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo (PPP, por sus siglas en inglés) y en comparación con el del conjunto de la UE, con la excepción de Turquía oscilaba, con datos de 2022, entre el 27 % de Kosovo y el 47,3 % de Montenegro, un nivel inferior al de todos los países de la UE. En cuanto a Turquía, su PIB per cápita relativo ascendió en 2022 al 71,9 %, un valor superior al de Bulgaria (58,2 %), Grecia (68,6 %), Rumanía (70,8 %) o Letonia (71,6 %).

Si nos centramos en el peso por sectores de la economía, en todos los países candidatos el sector primario mantiene una relevancia significativa, en una proporción que oscila entre el 5,7 % y el 9,2 % del PIB, salvo en Albania, donde la agricultura tiene una importancia aún mayor, por encima del 20 % de la producción. En comparación con el peso que este sector mantiene en la UE, tanto con respecto al conjunto (1,9 % del PIB) como a la media (2,5 %) y a cada uno de sus Estados miembros, la representatividad de la agricultura es superior en todos los países candidatos. En cuanto al peso de la industria (incluida la construcción), situado en un rango entre el 16,1 % y el 35 % del PIB, se encuentra bastante en línea con lo observado en la UE (26,1 %; 25,6 % si se considera la media).



Cuadro 2

## Indicadores estructurales: países candidatos y potenciales candidatos a entrar en la UE y países de la UE

	Población (en millones)	PIB en PPP (% del PIB de la UE)	PIB per cápita en PPP (% del PIB de la UE)	Porcentaje de la agricultura en el PIB (a)	Porcentaje de la industria en el PIB (b)	Grado de apertura (c)	Exportaciones a la UE (% del total de exportaciones)	Población menor de 14 años (%)	Población mayor de 65 años (%)
Albania	2,9	0,2	33,2	21,3	24,5	85,2	73,3	16,0	16,5
Bosnia-Herzegovina	3,5	0,3	33,9	5,7	29,4	110,0	73,6	—	—
Georgia	3,7	0,3	37,0	6,0	21,4	116,0	15,4	20,7	15,6
Kosovo (d)	1,8	0,1	26,8	9,2	33,9	110,0	33,8	23,8	8,9
Macedonia del Norte	2,1	0,2	36,8	8,6	25,7	168,9	76,9	16,8	17,6
Moldavia	2,5	0,2	28,7	8,3	19,4	111,0	58,6	18,0	16,1
Montenegro	0,6	0,1	47,3	7,5	16,1	125,9	30,3	17,9	16,4
Serbia	6,7	0,7	44,9	7,7	30,4	138,6	64,1	14,4	22,1
Turquía	85,3	13,8	71,9	7,2	35,0	81,2	40,5	22,0	9,9
Ucrania	34,8	1,8	23,6	8,2	19,2	88,0	63,1	14,9	17,6
Total candidatos	143,8	17,6	38,4	9,0	25,5	113,5	53,0	19,4	13,1
Alemania	83,8	22,0	117,2	1,0	29,7	39,4	54,9	14,1	22,1
Austria	9,0	2,5	122,3	1,5	29,1	47,3	69,7	14,4	19,6
Bélgica	11,6	3,0	115,7	0,7	22,4	108,2	68,5	16,5	19,7
Bulgaria	6,4	0,8	58,2	4,3	28,6	59,5	65,6	14,2	23,5
Chipre	0,9	0,2	94,7	1,8	13,8	27,2	24,6	16,1	16,6
Croacia	3,9	0,6	73,4	3,7	23,7	49,5	68,4	14,3	22,8
Dinamarca	5,9	1,7	130,4	1,3	22,3	31,9	55,7	16,0	20,4
Eslovaquia	5,4	0,9	73,5	2,5	31,9	95,3	80,4	16,1	17,8
Eslovenia	2,1	0,4	89,1	2,1	32,0	115,7	63,0	15,0	21,5
España	47,6	9,3	87,2	2,6	22,8	31,7	64,1	13,6	20,2
Estonia	1,3	0,2	81,6	2,8	27,1	63,0	71,1	16,4	20,3
Finlandia	5,5	1,3	106,9	2,6	29,3	32,3	56,2	15,1	23,3
Francia	65,6	15,2	102,9	2,1	18,8	25,5	56,6	17,3	21,2
Grecia	10,5	1,6	68,6	4,3	19,1	35,1	55,1	13,4	23,0
Hungría	9,7	1,7	77,0	3,8	28,9	87,7	78,3	14,5	20,5
Irlanda	5,2	2,8	242,0	1,2	43,6	33,4	39,4	19,3	15,2
Italia	59,0	12,6	94,8	2,0	26,5	33,2	53,2	12,4	24,0
Letonia	1,9	0,3	71,6	5,7	24,4	65,0	65,7	16,0	21,0
Lituania	2,8	0,5	86,1	4,4	28,3	72,0	62,5	14,9	20,0
Luxemburgo	0,6	0,4	258,4	0,3	11,4	26,7	80,6	15,9	14,8
Malta	0,5	0,1	108,6	0,9	13,3	32,0	45,8	12,7	18,5
Países Bajos	17,6	5,1	129,3	1,7	21,7	90,9	71,6	15,3	20,2
Polonia	37,7	6,7	79,8	3,2	31,5	53,4	75,9	15,4	19,9
Portugal	10,3	1,8	78,1	2,1	21,5	39,5	69,8	12,9	23,9
República Checa	10,8	2,1	87,7	2,1	32,7	83,2	81,6	16,2	20,4
Rumanía	19,0	3,0	70,8	4,1	30,7	38,0	72,3	16,1	19,7
Suecia	10,5	2,9	120,8	1,6	26,9	33,7	54,0	17,4	20,4
<i>Pro memoria:</i>									
UE	445,3	100,0	100,0	1,9	26,1	—	—	15,0	20,8
Promedio UE				2,5	25,6	53,7	63,1	15,2	20,4
Asia emergente	3.780,0	197,4	26,3	7,9	39,1	47,2	14,2	19,7	11,8
Latinoamérica y Caribe	643,9	44,5	34,9	6,5	31,9	58,4	9,3	23,2	9,2

FUENTES: FMI, Eurostat y Banco Mundial. Datos de 2022.

a Agricultura, caza y pesca.

b Incluye construcción.

c Suma de importaciones y exportaciones de bienes y servicios como porcentaje del PIB.

d Potencial candidato.

En relación con el comercio internacional, se trata de economías muy abiertas. Así, su grado de apertura —medido por la suma de las importaciones y exportaciones de bienes y servicios como porcentaje del PIB— se movía en 2022 entre el 81 % de Turquía y el 170 % de Macedonia del Norte. Además, el grado de integración comercial con la UE es en general bastante elevado (véase el epígrafe 4.1 para más detalles).

Por otra parte, la mayoría de estos países ha mantenido un notable dinamismo económico en la última década, con un crecimiento del PIB tanto en la media de 2010-2019 como, más recientemente, en 2020-2023 superior al de la UE o al de otros países emergentes como los del área de Latinoamérica y el Caribe, si bien inferior a la media de los países de Asia emergente (véase cuadro 3). En cuanto a los mercados de trabajo, a pesar de las mejoras experimentadas en los últimos años, estos países registran todavía tasas de desempleo relativamente elevadas. En lo que se refiere a las cuentas públicas, sus saldos fiscales no están muy alejados de los niveles requeridos por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, aunque algunas circunstancias específicas (el COVID, la invasión de Ucrania o los terremotos en Turquía) hayan contribuido a un cierto deterioro en los últimos tiempos, en mayor medida en los países más afectados por estos acontecimientos. Por último, en lo que respecta a la inflación, su comportamiento está en línea con lo registrado en otras economías emergentes, como las latinoamericanas, con un significativo incremento en 2020-2023, y difiere de lo constatado en las asiáticas, cuya evolución ha sido bastante mejor. Turquía sería el país que ha registrado una inflación más elevada en los últimos años, resultado de unas políticas económicas muy expansivas y de la depreciación del tipo de cambio. Cabe señalar que varios de estos países tienen un objetivo de inflación (Albania, Georgia, Moldavia, Serbia y Turquía) y un tipo de cambio flexible o de flotación controlada. En otros casos se rigen por un régimen cambiario fijo, pues tienen el euro como moneda oficial (Kosovo y Montenegro), un *currency board* frente al euro (Bosnia-Herzegovina) o *de facto* su moneda está pegada al euro (Macedonia del Norte). En cuanto a Ucrania, su moneda estuvo pegada al dólar desde comienzos de la invasión en 2022 y hasta octubre de 2023, para pasar posteriormente a un sistema de flotación controlada.

Respecto al apoyo que estos países reciben de la UE, existen distintos programas de asistencia técnica y financiera. A los países de los Balcanes Occidentales y a Turquía se les presta principalmente a través del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA)<sup>20</sup>, destinado a facilitar las reformas políticas y económicas necesarias para cumplir con los derechos y obligaciones que supone el proceso de adhesión a la UE. El IPA se implementa normalmente a través de programas y proyectos plurianuales, diseñados en estrecha colaboración con los países beneficiarios y ajustados a sus prioridades y necesidades. Como complemento al IPA, también existe un Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales (adoptado en mayo de 2024 y que constituye el pilar financiero del Plan de Crecimiento para los Balcanes Occidentales), el Instrumento de Preadhesión para el Desarrollo Rural (IPARD),

<sup>20</sup> En 2007, el IPA sustituyó a los programas Phare (programa de ayuda comunitaria a los países de Europa central y oriental que constituía el principal instrumento financiero), ISPA (Instrumento Estructural de Preadhesión), SAPARD (Instrumento Agrícola de Preadhesión) y CARDS (programa de ayuda comunitaria para la reconstrucción, el desarrollo y la estabilización). Para el período 2007-2013, el IPA tenía un presupuesto de 11.500 millones de euros. A su sucesor, el IPA II, se le asignaron 12.800 millones de euros para el período 2014-2020, mientras que para el período del marco financiero plurianual 2021-2027 la dotación presupuestaria del IPA III es de 14.162 millones de euros.

Cuadro 3

## Indicadores macroeconómicos de los países candidatos y potenciales candidatos

	PIB real (a)			Inflación (precios de consumo) (a)			Tasa de paro		
	2000-2009	2010-2019	2020-2023	2000-2009	2010-2019	2020-2023	2000-2009	2010-2019	2020-2023
Albania	5,9	2,6	3,4	2,7	2,1	3,8	14,7	14,5	11,3
Bosnia-Herzegovina	4,3	2,2	2,6	2,8	0,7	5,3	29,4	24,6	15,5
Georgia	6,0	5,4	5,7	6,3	3,7	7,3	14,6	23,3	18,2
Kosovo	3,4	4,6	3,2	2,8	2,1	5,1	n/a	30,3	19,8
Moldavia	4,7	4,2	0,4	12,0	6,0	12,7	6,9	5,0	4,0
Montenegro	3,4	2,9	2,5	10,5	1,6	5,9	n/a	17,9	16,4
Macedonia del Norte	3,1	2,6	0,8	2,7	1,4	7,0	34,2	26,2	15,1
Serbia	5,3	1,9	3,0	22,7	4,4	7,5	16,8	18,6	9,9
Turquía	4,0	5,9	5,8	23,2	9,8	39,5	9,3	10,4	11,2
Ucrania	4,7	0,5	-6,1	13,2	12,6	11,3	8,5	8,6	15,6
Promedio candidatos	4,5	3,3	2,1	9,9	4,4	10,5	16,8	17,9	13,7
<i>Pro memoria:</i>									
UE (b)	1,7	1,7	1,2	2,6	1,4	4,8	9,0	9,4	6,4
Asia emergente (c)	7,9	6,9	4,3	3,9	3,8	2,9	4,2	3,9	4,6
Latinoamérica y Caribe (d)	3,0	2,0	1,7	6,2	5,5	11,1	8,1	7,2	7,4
	Balanza por cuenta corriente (% del PIB)			Saldo gobierno general (% del PIB)			Deuda pública (% del PIB)		
	2000-2009	2010-2019	2020-2023	2000-2009	2010-2019	2020-2023	2000-2009	2010-2019	2020-2023
Albania	-9,5	-9,2	-6,5	-1,5	-0,5	-2,0	58,9	67,7	69,1
Bosnia-Herzegovina	-12,8	-5,7	-3,3	-1,1	-0,1	-0,2	28,6	40,3	32,1
Georgia	-11,0	-9,2	-7,9	1,2	-0,5	-3,7	40,7	33,9	46,8
Kosovo	-7,9	-7,9	-8,5	1,0	-2,0	-2,1	12,0	12,0	20,4
Moldavia	-7,8	-7,1	-12,2	1,3	-0,8	-2,9	53,1	32,3	35,0
Montenegro	-22,7	-14,9	-14,9	0,4	-3,0	-1,9	43,5	62,4	81,3
Macedonia del Norte	-5,9	-1,8	-2,8	-0,1	-1,9	-4,4	33,7	35,6	52,4
Serbia	-8,2	-6,0	-4,5	-0,5	-0,5	-1,2	69,8	56,0	53,9
Turquía	-3,0	-4,2	-3,7	3,0	0,0	-1,9	53,4	31,2	34,9
Ucrania	2,1	-3,7	0,2	-1,7	-0,3	-8,2	26,9	56,7	67,7
Promedio candidatos	-8,7	-7,0	-6,4	0,2	-1,0	-2,9	42,1	42,8	49,3
<i>Pro memoria:</i>									
UE (b)	0,2	2,5	2,7	0,3	-0,4	-3,2	66,6	84,6	87,3
Asia emergente (c)	3,6	1,1	1,2	-1,3	-1,6	-5,7	42,2	46,8	72,6
Latinoamérica y Caribe (d)	-0,3	-2,5	-1,4	1,8	-0,6	-1,4	49,3	55,5	72,1

**FUENTES:** FMI (World Economic Outlook de abril de 2024) para las medias anuales y Banco Mundial (World Bank Development Indicators) para las tasas de paro de Montenegro y para los agregados UE, Asia emergente y Latinoamérica y Caribe.

**a** Tasa de variación anual.

**b** UE-27.

**c** Compuesto por 30 países: Bangladesh, Brunéi, Bután, Camboya, China, Filipinas, Fiyi, India, Indonesia, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Laos, Malasia, Maldivas, Micronesia, Mongolia, Myanmar, Nauru, Nepal, Palaos, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Sri Lanka, Tailandia, Timor Oriental, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y Vietnam.

**d** Compuesto por 33 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Cuadro 4

## Indicadores estructurales: UE y países candidatos en el contexto global

	UE-27 (1)	Candidatos a la UE (2)	UE ampliada (1) + (2)	EEUU	Japón	China	India	Total mundial
Población (en millones)	447,4	143,8	591,2	333,3	125,1	1.412,2	1.417,2	7.951,6
% del total mundial	5,6	1,8	7,4	4,2	1,6	17,8	17,8	100,0
PIB (billones de dólares)	16,8	1,3	18,1	25,7	4,3	17,9	3,4	101,2
% del total mundial	16,6	1,3	17,9	25,4	4,2	17,7	3,3	100,0
PIB (en PPP)	25,7	4,3	29,9	25,7	5,9	31,8	13,0	163,8
% del total mundial	15,7	2,6	18,3	15,7	3,6	19,4	8,0	100,0
PIB per cápita (en dólares)	40.823,9	8.720,0	33.014,7	81.695,2	33.834,4	12.614,1	2.484,8	13.138,3
PIB per cápita (en PPP)	57.339,4	21.004,9	48.501,2	77.246,7	47.118,4	22.499,4	9.199,6	21.656,2
Coefficiente de Gini (a)	29,6	32,4	—	39,8	32,9	37,1	34,2	—
Porcentaje de la agricultura en el PIB	1,9	9,0	2,4	0,9	1,0	7,3	16,6	4,3
Porcentaje de la industria en el PIB (b)	26,1	25,5	26,1	17,7	26,9	39,3	25,3	27,4
Grado de apertura (c) (d)	53,7	113,5	—	27,0	46,4	38,4	50,0	61,4
Cuota de importaciones mundiales de bienes y servicios (%) (d)	13,7	1,9	—	12,9	3,5	10,2	2,9	100,0
Cuota de exportaciones mundiales de bienes y servicios (%) (d)	15,3	1,6	—	9,5	2,9	11,8	2,5	100,0
Entradas de inversión directa extranjera (% del total mundial)	8,4	1,5	9,9	21,7	2,8	10,1	2,8	100,0

FUENTES: Banco Mundial, FMI (World Economic Outlook) y Eurostat. Datos de 2022.

a El dato de Japón corresponde a 2013.

b Incluye construcción.

c Suma de exportaciones e importaciones de bienes y servicios como porcentaje del PIB.

d Los datos de UE-27 excluyen el comercio intracomunitario.

en el caso de los Balcanes y Turquía, o la afiliación de estos países a programas de la UE relevantes, como el capítulo EaSI (Empleo e Innovación Social) del Fondo Social Europeo Plus (ESF+). Asimismo, en marzo de 2024 entró en vigor el Mecanismo para Ucrania (por valor de 50.000 millones de euros), una herramienta de asistencia financiera que busca apoyar a este país en su recuperación y reconstrucción y en su camino hacia la adhesión a la UE. Igualmente, en octubre de 2024 se estableció un Mecanismo de Reforma y Crecimiento para Moldavia 2025-2027, por valor de 1.800 millones de euros, dentro del Plan de Crecimiento para Moldavia, con el fin de acelerar las reformas socioeconómicas.

Por último, una UE ampliada con los países candidatos ganaría peso en el contexto global: su PIB en PPP, que actualmente es similar al de Estados Unidos, quedaría por delante de este y se acercaría al más elevado, correspondiente a China (véase cuadro 4). En cuanto a la población, aunque ya es superior a la de Estados Unidos, seguiría muy alejada, pese al incremento, de la de los dos países más poblados: China e India. Por su parte, el PIB per cápita se reduciría, acercándose a un nivel más parecido al de Japón y más distante del de Estados Unidos, y el grado de apertura comercial seguiría siendo el más elevado si se compara con las principales economías mundiales, al tiempo que una UE ampliada ganaría cuota en el mercado global.

## PRINCIPALES PASOS DEL PROCESO DE ADHESIÓN A LA UNIÓN EUROPEA

- Paso 1: el país envía su solicitud de ingreso al Consejo de la Unión Europea (UE).
- Paso 2: los Estados miembros de la UE deciden por unanimidad concederle el estatus de país candidato.
- Paso 3: una vez que se alcanza un grado suficiente de cumplimiento de los criterios políticos de adhesión a la UE (criterios de Copenhague), los Estados miembros acuerdan (por unanimidad) abrir las negociaciones de acceso.
- Paso 4: las negociaciones empiezan formalmente cuando los Estados miembros acuerdan el marco de negociación, que será la base para las conversaciones de adhesión.
- Paso 5: durante las negociaciones, que se estructuran en bloques y capítulos (véase el esquema 1 del epígrafe 2.1), el país se prepara para implementar las leyes y normas de la UE.
- Paso 6: una vez finalizadas las negociaciones y con la opinión favorable de la Comisión Europea sobre la preparación del país, los Estados miembros deciden por unanimidad cerrar las negociaciones de adhesión. El Parlamento Europeo también debe dar su consentimiento.
- Paso 7: todos los Estados miembros de la UE y el país candidato firman y ratifican el Tratado de Adhesión, que permite al país convertirse en Estado miembro de la UE.

**LOS CRITERIOS DE ADHESIÓN A LA UNIÓN EUROPEA (CRITERIOS DE COPENHAGUE)**

En 1993, el Consejo Europeo de Copenhague identificó los requisitos económicos y políticos que los países candidatos deberán cumplir para incorporarse a la Unión Europea (UE). Estos criterios, reforzados en el Consejo Europeo de Madrid de 1995, son los siguientes:

- 1 **Criterios políticos:** estabilidad de las instituciones que garantizan la democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías.
- 2 **Criterios económicos:** existencia de una economía de mercado operativa, así como capacidad para hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión.
- 3 **Criterios institucionales:** armonización de la legislación nacional con la de la UE y capacidad para asumir las obligaciones propias de la UE, incluida la adhesión a los objetivos de la unión política, económica y monetaria, que comprenden toda la gama de políticas y medidas que constituyen el acervo comunitario (*acquis communautaire*) de la UE.

Además, existe una cuarta consideración, aplicable a la propia UE, y es que esta debe tener la capacidad de absorber a un nuevo Estado miembro (véase epígrafe 3).

En lo referente a los criterios económicos, la Comisión Europea aplica un conjunto de subcriterios para examinar los avances logrados por el país en cuestión<sup>1</sup>. Así, el cumplimiento del criterio de existencia de una economía de mercado operativa se evalúa en función de:

- Una alta calidad de la gobernanza económica.

- La estabilidad macroeconómica (incluida una estabilidad de precios adecuada y finanzas públicas y cuentas externas sostenibles).
- Un funcionamiento adecuado de los mercados de bienes y servicios (incluidos el entorno empresarial, la influencia del Estado en los mercados de productos y la privatización y reestructuración).
- Un funcionamiento adecuado de los mercados financieros (incluidos la estabilidad financiera y el acceso a la financiación).
- Un buen funcionamiento del mercado laboral.

Por su parte, la capacidad para hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la Unión se evalúa sobre la base de los siguientes subcriterios:

- Una cantidad suficiente, y a un coste adecuado, de capital humano, educación, investigación e innovación.
- Una cantidad y calidad suficientes, a costes adecuados, de capital físico e infraestructuras.
- Cambios en la estructura sectorial y empresarial de la economía, incluido el papel de las pymes.
- Un grado y un ritmo adecuados de integración económica en la UE y la competitividad de precios.

En el caso de los países de los Balcanes Occidentales, se establecieron condiciones adicionales para la adhesión a la UE en el llamado **Proceso de Estabilización y Asociación**, vinculado principalmente con la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad.

<sup>1</sup> Comisión Europea. (2023). "Progress towards meeting the economic criteria for EU accession". [https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/progress-towards-meeting-economic-criteria-eu-accession-eu-commissions-2023-assessments\\_en](https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/progress-towards-meeting-economic-criteria-eu-accession-eu-commissions-2023-assessments_en)

### 3 Retos para el marco institucional de la Unión Europea vinculados a la ampliación

#### 3.1 Posibles reformas en el funcionamiento interno de la Unión Europea

La ampliación plantea importantes desafíos desde el punto de vista del funcionamiento interno de la UE, reavivando así el debate en curso sobre la necesidad de reforma de sus instituciones, políticas y financiación<sup>21</sup>.

La perspectiva de una UE ampliada hace inevitable una revisión de la organización y del funcionamiento de las instituciones europeas con vistas principalmente a reforzar la eficacia en la toma de decisiones, en un contexto institucional cada vez más complejo a consecuencia del aumento del número de miembros que componen dichas instituciones, de la multiplicidad de intereses nacionales y, por ende, del incremento de las posibilidades de bloqueo a la hora de adoptar decisiones<sup>22</sup>.

Las propuestas formuladas hasta el momento se refieren fundamentalmente a medidas dirigidas a limitar el número de miembros que componen el Parlamento Europeo y la Comisión Europea (en la que dejarían de tener representación todos los Estados miembros) y a eliminar el poder de veto de los países en el Consejo de la UE en ciertas áreas en las que todavía se requiere unanimidad.

Tal y como ha puesto de relieve la propia Comisión Europea, estas reformas podrían adoptarse —aunque con algunas limitaciones— dentro del actual marco legal. Así, en su «Comunicación, de 20 de marzo de 2024, sobre las reformas y las revisiones de las políticas previas a la ampliación»<sup>23</sup>, la Comisión sugiere, en concreto, explorar la posibilidad de hacer uso de las denominadas «cláusulas pasarela»<sup>24</sup> para establecer el voto por mayoría cualificada en las cuestiones relativas a la política tributaria, la política social, la energía, la política climática y la política exterior, que todavía se deciden por unanimidad. Esta medida vendría acompañada de salvaguardias apropiadas y proporcionadas que permitirían acomodar intereses nacionales estratégicos tales como continuar los debates en el Consejo de la UE para alcanzar una solución satisfactoria o escalar al Consejo Europeo para que la cuestión sea debatida por los líderes europeos y no solo a nivel ministerial<sup>25</sup>.

21 Uno de los análisis que más han contribuido en época reciente a este debate ha sido el informe franco-alemán sobre las reformas institucionales de la UE en el contexto de la ampliación, elaborado por un grupo de doce expertos independientes y publicado el 18 de septiembre de 2023 (Group of Twelve, 2023). En el marco institucional de la UE, destaca el informe conjunto de la Comisión de Asuntos Exteriores y la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo de 31 de enero de 2024 (Parlamento Europeo, 2024) y, más recientemente, las propuestas de la Comisión Europea recogidas en la «Comunicación, de 20 de marzo de 2024, sobre las reformas y las revisiones de las políticas previas a la ampliación» (Comisión Europea, 2024). Con anterioridad, el informe de mayo de 2022 de la Convención sobre el Futuro de Europa (Consejo de la Unión Europea, 2022) recoge 49 recomendaciones y 326 medidas para mejorar la UE, de las cuales solo algunas están directamente relacionadas con la ampliación de la UE.

22 Véase, en este sentido, Group of Twelve (2023).

23 Comisión Europea (2024).

24 Para flexibilizar la toma de decisiones en la UE, los Tratados de la Unión prevén una serie de cláusulas pasarela (o cláusulas puente) que permiten modificar el procedimiento legislativo previsto sin necesidad de modificar formalmente los Tratados.

25 Esta posibilidad está actualmente prevista en el artículo 31 del Tratado de la Unión Europea para las decisiones relacionadas con la política exterior y la seguridad común.

Otras propuestas de reforma van más allá y recomiendan el voto por mayoría cualificada para decidir sobre todas las políticas salvo la política exterior, la seguridad y la defensa, así como para la adopción de decisiones de tipo constitucional (revisión de los Tratados, adhesión de nuevos Estados miembros o modificaciones institucionales), al tiempo que sugieren, como contrapesos adicionales para proteger los intereses de los Estados miembros más pequeños, la revisión de las reglas de ponderación del voto o la rebaja del umbral para constituir una minoría de bloqueo (medidas, estas últimas, que exigirían una reforma de los Tratados)<sup>26</sup>.

La reforma de las reglas relativas a la promoción del Estado de derecho<sup>27</sup> —cuyo pleno respeto es condición indispensable para una posible adhesión a la UE— tiene también una importante trascendencia institucional, al representar una garantía esencial de la integración europea. Su cumplimiento constituye, además, un requisito para acceder a los fondos *Next Generation EU* (NGEU). En este contexto, existe un acuerdo generalizado sobre la necesidad de reforzar este mecanismo más allá de la ampliación<sup>28</sup>, por lo que se ha planteado, entre otras posibles reformas, la opción de extender el mecanismo de condicionalidad a otros fondos europeos y de explorar vías que eliminen —o al menos limiten— la posibilidad de que un Estado miembro pueda bloquear el proceso de sanción (por ejemplo, mediante la introducción de un mayor automatismo en su aplicación)<sup>29</sup>.

En cuanto a la revisión de las políticas europeas, la nueva redistribución en el equilibrio de poderes entre los distintos Estados miembros resultado de la incorporación de nuevos países será la que defina el sentido de muchas de las políticas que deberán adoptarse en un futuro. En particular, la política de cohesión y la política agrícola común requerirán reformas de calado como consecuencia de la ampliación<sup>30</sup>, aunque las reformas concretas dependerán del momento, la magnitud y las condiciones en que se produzca la ampliación, circunstancias que determinarán las necesidades de los nuevos Estados miembros y los efectos sobre los Estados miembros actuales.

En cualquier caso, la ampliación debería servir de catalizador para emprender reformas que permitan a la UE afrontar futuras crisis, muchas de las cuales exigirían la revisión de los Tratados actuales. Dichas reformas podrían abarcar, según algunas de las propuestas más relevantes a este respecto, desde la atribución de nuevas competencias a la UE en áreas que pueden verse golpeadas por crisis de efectos transnacionales (finanzas, salud, seguridad, clima y medio ambiente) hasta la integración en la UE del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y otros mecanismos creados para garantizar la estabilidad

---

26 En este sentido se pronuncian los autores de Group of Twelve (2023).

27 La UE ha desarrollado una serie de instrumentos para promover y defender el *Estado de derecho*, entre ellos las revisiones por pares en forma de diálogos anuales, los denominados «procedimientos del artículo 7», los procedimientos ante el Tribunal de Justicia y las medidas para proteger el presupuesto de la UE.

28 La Comisión y el Parlamento Europeo se han pronunciado expresamente en este sentido (véanse Comisión Europea, 2024 y Parlamento Europeo, 2024).

29 Véase Group of Twelve (2023).

30 En este sentido se pronuncian, entre otros, Enrico Letta en su informe sobre el futuro del mercado interior de abril de 2024 (véanse Letta, 2024 y González Mínguez, 2024) o Jim Cloos en Trans European Policy Studies Association (2023).



financiera en las estructuras de la UE, así como la inclusión en los Tratados de una base legal más clara sobre las competencias del Banco Central Europeo en la unión bancaria<sup>31</sup>.

En el ámbito presupuestario, el marco vigente podría permitir, por ejemplo, la creación de capacidades fiscales para un grupo de Estados miembros mediante el establecimiento de una cooperación reforzada, bajo la forma de nuevos recursos propios o de presupuestos basados en las contribuciones nacionales o en capacidades de endeudamiento *ad hoc*<sup>32</sup>.

Precisamente una de las cuestiones más sensibles de cara a la futura ampliación gira en torno a las implicaciones financieras para el presupuesto de la UE, en particular con la incorporación de un país del tamaño de Ucrania, dotado de un fuerte sector agrícola y con unas elevadas necesidades de reconstrucción tras la guerra<sup>33</sup>.

### 3.2 Posible diferenciación en los niveles de integración

La ampliación ha avivado también el debate sobre una Europa de varias velocidades. El actual marco de la UE ya permite una integración diferenciada al prever mecanismos de exclusión (o de adhesión) en la participación en determinadas políticas de la Unión o la posibilidad de establecer cooperaciones reforzadas entre grupos reducidos de Estados miembros. La Unión Económica y Monetaria (UEM) es posiblemente, junto con el espacio Schengen, el ejemplo más notable de ello, con el euro y el Mecanismo Único de Supervisión como elementos más visibles de ese núcleo interior de la UE en el que existe un mayor grado de integración económica y coordinación.

Aunque una mayor diferenciación en los niveles de participación de los Estados miembros no está exenta de riesgos para el proyecto de integración europeo, existe un cierto consenso sobre la necesidad de evitar que la negativa de algunos Estados miembros impida a otros avanzar en la integración, siempre y cuando se garantice la coherencia de las acciones de la UE y la integridad de sus principios y valores esenciales<sup>34</sup>. Un consenso similar existe acerca de la importancia de evitar un acceso «a la carta» al mercado interior —piedra angular de la integración europea—, tanto en términos de políticas como de gobernanza (participación en las instituciones y toma de decisiones)<sup>35</sup>.

A este respecto, son numerosas las voces que abogan por utilizar los distintos instrumentos y mecanismos previstos en el marco legal vigente de la UE para introducir flexibilidad en el grado de integración de los Estados miembros<sup>36</sup>, frente a aquellas que, desde una posición más minoritaria, proponen fórmulas innovadoras de integración tales como la posibilidad de adherirse formalmente a la UE pero con una participación limitada

<sup>31</sup> Véase Group of Twelve (2023).

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> Véase Banco Mundial (2024).

<sup>34</sup> Véanse Trans European Policy Studies Association (2023) y Group of Twelve (2023).

<sup>35</sup> Véanse Comisión Europea (2024) y Parlamento Europeo (2024).

<sup>36</sup> Entre otras, Group of Twelve (2023) y Comisión Europea (2024).

desde el punto de vista institucional y de las políticas<sup>37</sup> o el establecimiento de círculos concéntricos de integración<sup>38</sup>.

Este tipo de configuraciones permitirían dar una respuesta política e institucional a las aspiraciones de integración de países que, por sus condiciones económicas e institucionales o por otros motivos, no están en condiciones de incorporarse plenamente a la UE, al tiempo que favorecerían, gracias a una reformulación del concepto de pertenencia, el establecimiento de un área ampliada de influencia económica y geopolítica de la UE.

### 3.3 Posible impacto sobre el presupuesto comunitario

Teniendo en cuenta la fuerte incertidumbre que rodea a cualquier cálculo sobre el posible coste y efectos que el presupuesto de la ampliación podría tener en el nuevo marco financiero plurianual 2028-2034, algunos estudios<sup>39</sup> estiman el impacto de la adhesión de Ucrania en 18,9 miles de millones (mm) de euros anuales en contribuciones netas<sup>40</sup>. Según estos, el único país que cambiaría de receptor neto a contribuyente neto sería España. Alemania continuaría siendo el mayor contribuyente neto y todos los contribuyentes netos aumentarían, como es lógico, su aportación al presupuesto. Por otro lado, todos los países que se adhirieron a partir de 2004 continuarían siendo receptores netos. Otro estudio<sup>41</sup> reduce el impacto de la entrada de Ucrania a 11,4 mm de euros anuales<sup>42</sup>, destina un 57 % del gasto anual adicional a la política agrícola común (PAC) y no anticipa ningún tipo de cambio en los países en cuanto a su estatus de contribuyente o receptor neto. Este mismo estudio estima que el gasto neto adicional que la incorporación de los Balcanes Occidentales y Moldavia supondría para la UE ascendería a 5,8 mm de euros<sup>43</sup>.

37 En este sentido se pronuncia, por ejemplo, Frank Schimmelfennig en Trans European Policy Studies Association (2023).

38 Véase Group of Twelve (2023). Un primer círculo interior estaría compuesto por aquellos Estados miembros comprometidos en una mayor integración (más allá de la UEM y el espacio Schengen); un segundo círculo más amplio sería el formado por todos los Estados de la UE; un tercer círculo estaría compuesto por Estados asociados, con participación en el mercado interior y representación en el Consejo con voz pero sin voto (no así en la Comisión o el Parlamento Europeo), y, por último, habría un círculo exterior de países vecinos, incluso más allá del continente europeo, que conformarían una comunidad de cooperación política con intereses comunes en áreas estratégicas.

39 Véase, por ejemplo, Emerson (2022).

40 Dicho cálculo se hace sobre la base de Estados miembros comparables, en este caso los dos mayores, Polonia y Rumanía, dada su población y nivel de desarrollo, mientras que Francia se utiliza para la comparación del gasto en agricultura. Se utiliza además, como base para las variables clave que determinan las asignaciones presupuestarias, el presupuesto de 2022.

41 Lindner, Nguyen y Hansum (2023).

42 El impacto adicional de gasto para la UE ascendería a 13,2 mm, que se reducirían hasta los 11,4 mm por las contribuciones de Ucrania al presupuesto.

43 En dicho estudio se utilizan los programas de gasto del período 2021-2027, excluyendo cualquier posición fuera del presupuesto, como el programa NGEU.

## 4 Efectos económicos de la ampliación de la Unión Europea

En términos generales, los procesos de ampliación de la UE han tenido un impacto económico positivo para el conjunto de la Unión, derivado de la expansión del mercado y de unos mayores flujos comerciales, de inversiones y de trabajadores. Es importante señalar que los distintos elementos institucionales que componen la UE (el mercado único, la pertenencia al espacio Schengen, la incorporación al área del euro, etc.) pueden tener impactos heterogéneos por países y por regiones dentro de cada país, pero la experiencia histórica que se examinará en los distintos epígrafes de esta sección muestra que los efectos de la integración fueron, en general, beneficiosos tanto para los antiguos como para los nuevos Estados miembros de la UE.

A la hora de analizar los posibles efectos económicos de una nueva ampliación de la UE, es importante revisar la experiencia histórica de los procesos de ampliación llevados a cabo hasta la fecha, siendo particularmente relevante la de las últimas ampliaciones hacia Europa del Este en 2004, 2007 y 2013, por su mayor cercanía en el tiempo y por tratarse de países con niveles de renta per cápita alejados, en general, del promedio de la UE en el momento de su adhesión. De acuerdo con diversos estudios realizados por la Comisión Europea<sup>44</sup> después de las últimas ampliaciones hacia Europa del Este, los nuevos Estados miembros resultaron especialmente favorecidos por el proceso de adhesión a la UE y las reformas que dicho proceso conllevaba, que en algunas de estas economías se sumaron a las transformaciones que habían llevado a cabo desde un sistema previo de planificación central. Como señalan diversos estudios<sup>45</sup>, las lecciones aprendidas de la ampliación de 2004 subrayan la naturaleza continua de la integración, que empieza con la preparación al acceso y produce efectos tangibles a lo largo de todo el proceso. Como resultado de las reformas y transformaciones, entre los años 2000 y 2008 se produjo en estos países un aumento del crecimiento económico de unos 1,7 puntos porcentuales (pp) anuales en promedio (dentro del rango de los estudios previos a dicha ampliación)<sup>46</sup>, principalmente por el aumento del *stock* de capital y de la productividad.

Los antiguos Estados miembros de la UE también registraron efectos agregados positivos, especialmente aquellos países más cercanos a los nuevos miembros, debido, entre otros motivos, a la mejora de las oportunidades de inversión, a una mayor dotación de factores y recursos y a una mayor demanda para sus productos, si bien con un efecto promedio estimado sobre el PIB de 0,5 pp acumulados en ese mismo período. Este proceso de convergencia o *catching-up* de los nuevos Estados miembros ha llevado a que su PIB per cápita haya aumentado en términos relativos al promedio de la UE en las últimas dos décadas. En el caso de los actuales países candidatos, también han mostrado cierta convergencia desde principios de los 2000, al haber crecido a mayor ritmo que los

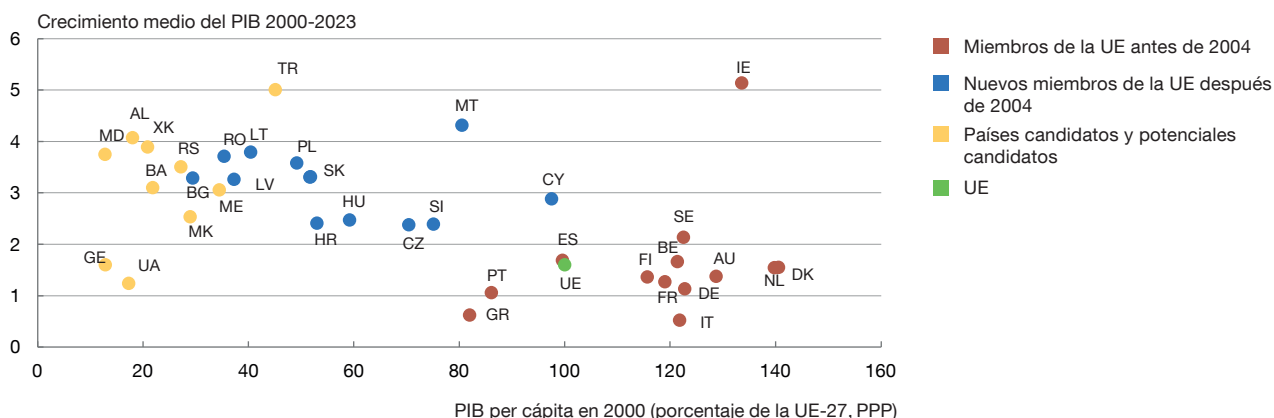
<sup>44</sup> Véase, por ejemplo, Comisión Europea (2006), Comisión Europea (2009a), Comisión Europea (2014) y Pasimeni (2024).

<sup>45</sup> Véanse, por ejemplo, García Herrero y Río López (2003) o Pasimeni (2024).

<sup>46</sup> Véase el recuadro 2 de Comisión Europea (2006) y el recuadro II.2.1 de Comisión Europea (2009a).

Gráfico 4

## Convergencia real y PIB per cápita inicial (a)



FUENTE: FMI.

a No se incluye Luxemburgo por motivos de escala (PIB per cápita: 277; crecimiento del PIB: 2,7 %).

antiguos Estados miembros de la UE (véase gráfico 4), si bien con algunas excepciones notables como Georgia y Ucrania, sacudidas por frecuentes crisis económicas y conflictos geopolíticos.

En términos de convergencia nominal, el último proceso de ampliación también propició una disminución de los diferenciales de inflación con el resto de los países de la UE y una corrección de los déficits públicos, con cierta heterogeneidad, lo que llevó a una reducción importante de los tipos de interés de largo plazo. Por el contrario, un efecto adverso que se observó tras la última ampliación fue la acumulación en los nuevos Estados miembros (y también en alguno de los antiguos) de elevados déficits por cuenta corriente y endeudamiento externo, como consecuencia de la afluencia de capitales y de la fuerte expansión de la demanda, lo que acabó provocando un fuerte ajuste económico tras la crisis financiera global.

El incremento de los flujos comerciales, de inversión y migratorios entre los nuevos Estados miembros de la UE y los antiguos países miembros suele generar cierta preocupación por las posibles pérdidas de empleo y de tejido productivo en estos últimos países, como resultado de la deslocalización de la actividad hacia los nuevos países miembros y del empleo hacia los antiguos. La evidencia disponible para la anterior ampliación muestra, sin embargo, que esos movimientos de capitales y personas fueron menores en términos relativos que los que realiza la UE en su conjunto y no tuvieron efectos adversos significativos sobre los mercados de bienes y de trabajo (más bien brindaron ganancias competitivas a las empresas de la UE)<sup>47</sup>.

47 Véase, por ejemplo, Comisión Europea (2009a). Con todo, la propia Comisión Europea reconoce que pueden existir efectos desfavorables para algunas regiones o sectores concretos en algunos países, por lo que tales grupos afectados deberían verse apoyados mediante políticas comunitarias.

A la luz de esta experiencia histórica y de los distintos estudios existentes en la literatura sobre el tema, en los siguientes epígrafes se analizarán algunas cuestiones relevantes desde un punto de vista económico de la posible nueva ampliación futura de la UE, como son las repercusiones comerciales y las oportunidades que pueden presentarse para la UE en términos de abastecimiento de materiales críticos, los movimientos de inversión extranjera directa (IED), los posibles flujos migratorios y los efectos que estos pueden ejercer sobre los mercados laborales de los países de la UE.

#### 4.1 Efectos sobre el comercio

En este epígrafe se analizan las relaciones comerciales actuales y los efectos económicos que se podrían derivar, a través del canal comercial, de una potencial ampliación de la UE hacia el este. Con este fin, en primer lugar se analizan las políticas y los flujos de comercio existentes entre los países candidatos, por un lado, y España y el resto de la UE, por otro, haciendo particular hincapié en las materias primas alimenticias y los materiales críticos y estratégicos. Además, se resume la literatura que analiza los efectos comerciales de las ampliaciones de 2004, 2007 y 2013, complementándola con un análisis descriptivo de la evolución de los flujos comerciales. Finalmente, se proporciona una estimación ilustrativa —basada en un modelo económico de equilibrio general— del impacto sobre el comercio de una eventual ampliación de la UE.

##### 4.1.1 Situación actual de las relaciones comerciales de la Unión Europea y España con los países candidatos

Como ya se mencionó en el epígrafe 2.2, la integración comercial de los Estados candidatos con la UE es elevada. Esto es fruto, en buena medida, de la existencia de relaciones y acuerdos comerciales establecidos desde hace tiempo entre ambas partes. Así, Turquía mantiene una unión aduanera con la UE desde 1995, la cual implica la libre circulación de mercancías, la aplicación de un arancel externo común y la alineación de la legislación turca con la normativa comunitaria en materia de regulación del mercado interior, principalmente en lo relativo a estándares industriales. Los Balcanes Occidentales, por su parte, tienen desde el año 2000 el llamado Acuerdo de Estabilización y Asociación con la UE, que incluye, entre otras medidas, la creación de un área de libre comercio para las mercancías, sobre una base de reciprocidad. En cuanto a Ucrania, Moldavia y Georgia, sus relaciones con la UE se enmarcan en un acuerdo de asociación firmado en 2014, dentro del marco de la Política Europea de Vecindad, que incluye la Zona de Libre Comercio de Alcance Amplio y Profundo, la cual establece un marco global para las relaciones comerciales con el objetivo de eliminar las barreras al comercio de bienes y servicios, armonizar las normativas y facilitar la inversión entre la UE y los tres países mencionados.

Por otra parte, también entre los propios países candidatos existen acuerdos comerciales que han contribuido a intensificar las relaciones comerciales entre ellos. Así, los Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia), junto con Moldavia, constituyen desde 2006 el Tratado de Libre Comercio de Europa Central (CEFTA), que tiene como objetivo mejorar el comercio de

bienes y servicios, eliminar las barreras comerciales entre ellos y atraer inversión mediante el establecimiento de reglas comerciales justas, estables y predecibles. El CEFTA conforma un marco útil para la preparación de estos territorios para su adhesión a la UE, por medio de la armonización de su marco regulatorio con el de la UE y las normas internacionales. Para dar una idea de su grado de integración comercial con la UE, cabe señalar que el peso de las exportaciones a la Unión de los países candidatos sobre el total de sus exportaciones supera el 70 % en algunos países, y el 55 % en el caso de las importaciones (véanse las fichas de comercio exterior del anejo). La integración comercial con la UE es mayor en el caso de Albania, Bosnia-Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldavia, Serbia y Ucrania, y bastante más reducida en el de Georgia; Montenegro y Turquía se situarían en una posición intermedia. En líneas generales, los países de la UE que más comercian con los países candidatos son Alemania, Italia, Grecia, Rumanía y Polonia (en el caso de Ucrania).

En el caso de las relaciones comerciales de los países candidatos con España, el 2,8 % del total de las exportaciones españolas se dirige a estos países, mientras que el 3,1 % de las importaciones españolas procede de ellos. Dentro de este conjunto, Turquía es, con diferencia, el país más relevante para España, pues supone el 2,3 % del destino de nuestras exportaciones y el 2,1 % del origen de las importaciones, mientras que la aportación conjunta del resto de los países candidatos se reduce al 0,5 % de las exportaciones españolas y al 0,9 % de las importaciones, de las que la mayor parte (0,2 % y 0,7 %, respectivamente) corresponden a Ucrania. Por productos, destacan las importaciones españolas de alimentos (24,3 % del total de las importaciones desde los países candidatos), principalmente desde Ucrania, así como de manufacturas de consumo (22,1 %) y bienes de equipo (15,5 %), básicamente desde Turquía. En lo que se refiere a las exportaciones desde España, casi el 35 % del total son automóviles y se dirigen principalmente a Turquía, al igual que las semimanufacturas (24,1 %). En cuanto a la importancia de las relaciones comerciales con España desde el punto de vista de los países candidatos, los que más exportan a España, en proporción al total de sus exportaciones, son Albania (4,4 %), Turquía (3,8 %), Ucrania (3,5 %), Serbia (2,3 %) y Macedonia del Norte (2 %); en lo que respecta al peso de las importaciones desde España sobre el total de sus importaciones, este peso es mayor en Turquía (1,9 %), Albania (1,8 %), Montenegro (1,7 %), Serbia (1,6 %) y Georgia (1,5 %).

Antes de analizar los potenciales efectos comerciales de una nueva ampliación de la UE, resulta de utilidad repasar la experiencia de las anteriores ampliaciones. Así, las llevadas a cabo desde 2004 tuvieron importantes efectos sobre los flujos comerciales entre los nuevos y los antiguos Estados miembros, aunque estos efectos se registraron no solo después de su entrada en la UE, sino también antes, particularmente en la segunda mitad de los años noventa, consecuencia tanto de la perspectiva de dicha incorporación a la UE como de la liberalización del comercio con la Unión a través de los acuerdos firmados entre 1994 y 1999, en virtud de los cuales la UE-15 (compuesta por los antiguos integrantes) se convirtió en el principal socio comercial de los nuevos miembros (véanse cuadro 5 y Comisión Europea, 2006). Tras la ampliación de 2004, aunque las exportaciones de los nuevos a los antiguos miembros siguieron creciendo en términos reales, lo hicieron aún más las relaciones comerciales entre los nuevos miembros, pues la adhesión mejoró el

Cuadro 5

## Variación del volumen de exportaciones de los nuevos Estados miembros, por destino

%	Total mundo			Antiguos Estados miembros (a)			Nuevos Estados miembros (b)			Resto del mundo		
	2000-2003	2004-2007	2010-2019	2000-2003	2004-2007	2010-2019	2000-2003	2004-2007	2010-2019	2000-2003	2004-2007	2010-2019
Bulgaria	11,5	6,8	7,2	9,1	-2,0	6,6	22,7	22,2	8,6	13,4	9,5	8,0
Chipre	-1,4	2,5	11,7	14,4	-5,9	-0,5	11,5	-8,9	28,5	-14,9	16,6	16,6
Croacia	10,4	8,5	1,2	7,4	10,5	0,2	20,8	7,6	2,6	8,4	8,9	2,2
Eslovaquia	4,6	8,0	3,7	4,3	14,6	2,3	4,1	4,4	4,8	11,9	6,7	3,4
Eslovenia	5,7	13,5	5,1	4,6	12,7	4,9	7,2	12,7	5,8	10,5	18,7	5,3
Estonia	5,6	4,2	6,1	4,4	-4,7	7,4	5,3	18,9	7,6	13,3	23,8	3,9
Hungría	4,2	12,8	4,2	1,3	12,3	2,9	10,2	18,8	4,5	5,8	2,5	9,5
Letonia	8,4	-5,1	6,0	9,2	-15,1	4,8	19,2	37,6	8,0	-0,8	9,7	7,9
Lituania	14,8	6,1	5,1	9,8	8,3	1,3	8,6	16,7	7,0	41,6	-3,6	8,1
Malta	19,0	175,7	2,2	18,2	6,8	44,0	6,7	405,4	142,8	28,3	303,7	8,2
Polonia	4,3	2,4	5,1	2,8	-0,5	5,0	7,4	13,2	6,6	8,1	2,1	4,2
República Checa	3,1	0,9	3,0	-1,1	-3,1	3,5	9,6	4,7	1,9	13,1	11,6	6,9
Rumanía	6,0	2,7	5,9	6,4	1,9	5,0	3,0	12,0	9,7	7,4	0,8	5,7
UE-13	5,3	4,5	4,5	3,1	1,5	3,9	8,0	10,1	4,9	8,5	5,0	5,4

FUENTE: Eurostat (Comext).

a UE-15 (países incorporados a la UE antes de 2004).

b UE-13 (países incorporados a la UE entre 2004 y 2013).

acceso entre sus respectivos mercados y redujo los costes comerciales, no solo entre los nuevos y los antiguos Estados miembros, sino también entre los nuevos (véase cuadro 6). Adicionalmente, la incorporación de estos países a la UE produjo un aumento de los flujos comerciales de los nuevos Estados miembros con el resto del mundo; por el contrario, en lo que respecta a los antiguos Estados miembros, tras la ampliación estos perdieron cuota de mercado mundial (Gilbert y Muchová, 2018), aunque ello pareció deberse más a tendencias globales de ganancia de cuota de las economías emergentes que a una pérdida en favor de los nuevos Estados miembros (Comisión Europea, 2009a).

En términos generales, la literatura que estudia las relaciones comerciales ha analizado en detalle el impacto que la entrada en la UE puede tener sobre el comercio de un país con los demás Estados miembros, coincidiendo en que los efectos son positivos y económicamente importantes. Estimaciones recientes indican que la incorporación a la UE aumentaría el comercio entre Estados miembros a largo plazo entre un 50 % y un 100 % (Campos y Timini, 2024; Mayer, Vicard, Zignago y Javorcik, 2019; Campos, Estefanía-Flores, Furceri y Timini, 2023), una cifra sensiblemente mayor que la indicada por la literatura para un acuerdo comercial estándar (hasta tres veces mayor, según Mayer, Vicard, Zignago y Javorcik, 2019), o incluso para aquellos acuerdos comerciales de última generación, que incluyen cláusulas que aseguran una integración comercial más profunda que aquella garantizada solo por rebajas arancelarias, como, por ejemplo, la armonización de estándares regulatorios. La literatura también sugiere que los efectos en el comercio de bienes cuando

Cuadro 6

## Peso sobre el total de las exportaciones de los nuevos Estados miembros, por destino

%	Antiguos Estados miembros (a)			Nuevos Estados miembros (b)			Resto del mundo		
	1999-2003	2004-2007	2010-2019	1999-2003	2004-2007	2010-2019	1999-2003	2004-2007	2010-2019
Bulgaria	34,5	31,3	32,7	7,3	13,3	18,5	58,2	55,3	48,8
Chipre	55,2	48,9	19,5	1,6	1,7	1,1	43,2	49,4	79,4
Croacia	48,4	47,2	35,8	23,5	24,9	30,2	28,1	27,9	34,0
Eslovaquia	38,1	38,6	35,8	54,8	52,4	56,7	7,0	9,0	7,5
Eslovenia	62,2	59,9	62,5	24,6	24,2	20,1	13,2	15,9	17,4
Estonia	73,1	55,6	58,4	9,8	15,3	14,3	17,2	29,2	27,3
Hungría	56,2	53,0	49,8	26,7	33,4	37,8	17,2	13,6	12,4
Letonia	82,4	64,3	51,9	6,4	20,8	26,8	11,2	14,9	21,2
Lituania	48,4	40,7	34,4	27,7	29,6	31,9	23,9	29,7	33,7
Malta	36,1	29,9	46,0	0,5	1,7	4,2	63,5	68,4	49,8
Polonia	69,0	61,4	57,5	14,3	19,5	24,0	16,7	19,1	18,5
República Checa	60,3	49,5	53,2	34,6	42,7	39,5	5,1	7,8	7,3
Rumanía	30,3	27,5	30,9	13,6	16,3	19,4	56,2	56,1	49,7
UE-10 (c)	61,4	53,6	51,1	25,2	30,3	32,1	13,4	16,2	16,8
UE-12 (d)	56,7	49,8	47,9	22,9	28,0	30,0	20,4	22,3	22,2
UE-13	56,3	49,6	47,4	22,9	27,8	30,0	20,8	22,6	22,6

FUENTE: Eurostat (Comext).

a UE-15 (países incorporados a la UE antes de 2004).

b UE-13 (países incorporados a la UE entre 2004 y 2013).

c Países incorporados a la UE en 2004.

d Países incorporados a la UE entre 2004 y 2007.

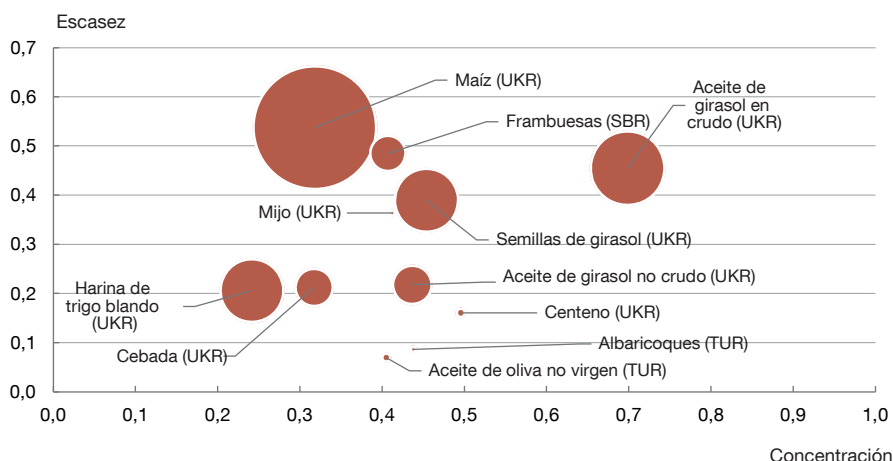
menos duplican los experimentados por el comercio de servicios (Felbermayr, Gröschl y Steinwachs, 2018; Mayer, Vicard, Zignago y Javorcik, 2019; Head y Mayer, 2021; Fontagné y Yotov, 2024), y que es la participación en el mercado único lo que explicaría alrededor de cuatro quintas partes de los efectos estimados sobre el comercio, mientras que el resto se vería explicado por la utilización del euro como moneda única. El acuerdo Schengen, que elimina los controles transfronterizos entre los países miembros, contribuiría a ello solo marginalmente (Felbermayr, Gröschl y Steinwachs, 2018).

#### 4.1.2 Comercio de materias primas alimenticias y de materiales críticos y estratégicos

Un análisis granular de los flujos comerciales bilaterales muestra que, en la actualidad, las importaciones de la UE de determinados bienes están concentradas en algunos de los países candidatos. Se trata, principalmente, de productos agrícolas y minerales, pero también de insumos de la industria textil, provenientes sobre todo de Turquía, y algunas tipologías específicas de vehículos de trabajo o para el transporte público, procedentes de Turquía y Serbia<sup>48</sup>.

<sup>48</sup> Basado en datos de importaciones bilaterales en valor de 2022 a nivel HS a seis dígitos de la base de datos CEPII-BACI. Por lo que respecta al análisis de flujos comerciales a nivel granular, el conjunto de países candidatos no incluye Kosovo. Los productos destacados se identifican en función de la cuota de las importaciones extra-UE provenientes de los países candidatos. Además de los bienes detallados en el texto principal, Bosnia-Herzegovina y Ucrania son responsables de una cuota considerable de importaciones europeas de varios tipos de madera, con porcentajes que conjuntamente superan el 50% de las importaciones de la UE, como algunos tipos de madera para combustible.





FUENTES: Banco de España basado en CEPII-BACI y Comisión Europea (2021a).

NOTA: La concentración de las importaciones se calcula como el índice de Herfindahl e Hirschman, basado en las cuotas de importaciones provenientes de los distintos proveedores extra-UE. La escasez se mide como las importaciones de cada producto provenientes de fuera del área sobre las importaciones totales. El tamaño de las burbujas refleja el valor de las importaciones europeas provenientes de fuera de la UE. El código ISO del máximo proveedor para la UE de cada producto se indica en la etiqueta correspondiente.

Por lo que respecta a los productos agrícolas, Ucrania es el principal proveedor para la UE de muchos tipos de cereales y productos derivados, como el maíz y la harina de trigo blando (es responsable de más del 40 % de las importaciones de ambas tipologías de producto), el mijo (58 %) y el centeno (38 %), además de aceite de girasol y varios tipos de semillas oleaginosas. Turquía, por su parte, constituye el principal proveedor extra-UE de aceite de oliva no virgen y de albaricoques, con cuotas que superan el 60 % de las importaciones totales europeas. Algunos de estos productos son considerados relativamente escasos en el mercado interno de la UE, según las métricas utilizadas por la Comisión Europea, al llegar más del 50 % de las importaciones europeas de países situados fuera del área<sup>49</sup>.

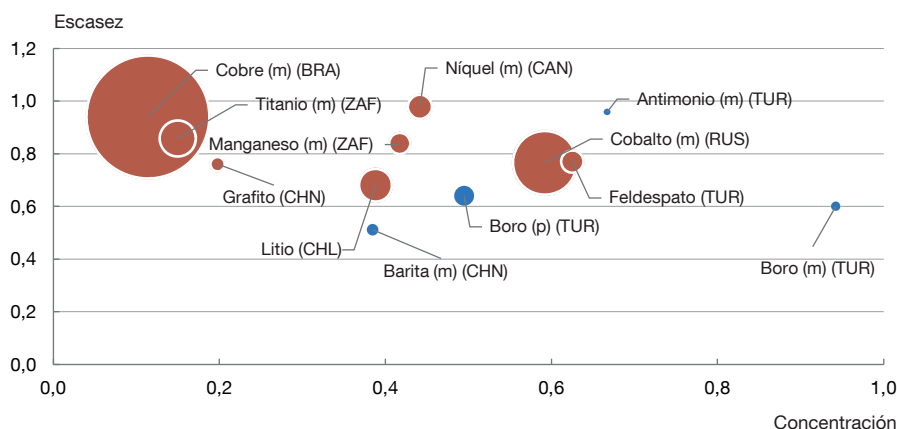
Además, el bloque de países candidatos representa para la UE una fuente de aprovisionamiento clave de varias de las llamadas «materias primas críticas» o «estratégicas»<sup>50</sup> (véanse gráficos 5 y 6). A este respecto, Turquía proporciona a los países europeos el 97 % del boro en la etapa de minería y más del 65 % del mismo mineral en la etapa de refinado, así como el 79 % del antimonio en la etapa de minería, el 78 % del feldespatos y el 15 % de la barita. Al mismo tiempo, en su conjunto, el bloque de países candidatos es responsable del 18 % de las importaciones de manganeso de la UE, provenientes principalmente de Ucrania y Georgia, y del 15 % de las de cobre. En este contexto, la incorporación a la UE de los países candidatos podría ser de ayuda para garantizar el suministro continuado de esos bienes.

<sup>49</sup> Comisión Europea (2021a) y Ioannou y Pérez (2023).

<sup>50</sup> Las materias primas críticas son identificadas por Grohol y Veeh (2023) en función de su importancia económica y riesgo de suministro. Las materias primas estratégicas se caracterizan por su uso en tecnologías clave que sustentan las transiciones ecológica y digital o para aplicaciones de defensa o aeroespaciales.

Gráfico 6

Dependencia comercial de la UE: materias primas críticas seleccionadas (2022)

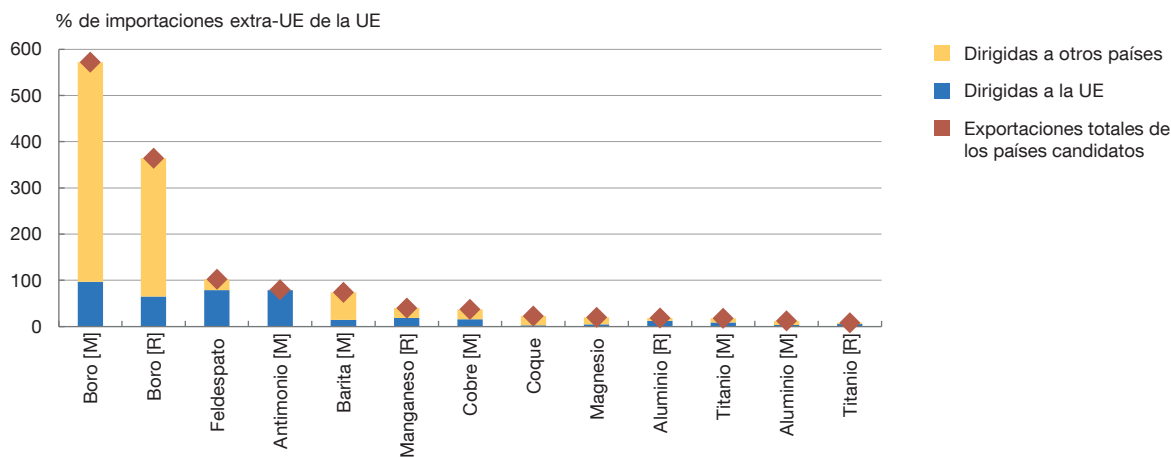


FUENTES: Banco de España basado en CEPIL-BACI, Comisión Europea (2021) y Comisión Europea (2023).

NOTA: La concentración de las importaciones se calcula como el índice de Herfindahl e Hirschman, basado en las cuotas de importaciones provenientes de los distintos proveedores extra-UE. La escasez se mide como las importaciones de cada producto provenientes de fuera del área sobre las importaciones totales. Para el análisis de las materias primas críticas se usan flujos comerciales bilaterales correspondientes a los códigos HS a seis dígitos indicados en Comisión Europea (2023). El tamaño de las burbujas refleja el valor de las importaciones europeas provenientes de fuera de la UE. El código ISO del máximo proveedor para la UE de cada producto se indica en la etiqueta correspondiente. En azul se señalan las materias primas críticas de las que los países candidatos son relevantes proveedores en la actualidad; en marrón, los productos que podrían empezar a exportar en los próximos años dadas sus reservas.

Gráfico 7

Materias primas críticas y estratégicas seleccionadas: exportaciones de los países candidatos y cuota dirigida a la UE (2022)



FUENTES: Banco de España basado en CEPIL-BACI y Comisión Europea (2023).

NOTAS: Para el análisis de las materias primas críticas se usan flujos comerciales bilaterales correspondientes a los códigos HS a seis dígitos indicados en Comisión Europea (2023). [M] indica la etapa de minería; [R], la etapa de refinado de los distintos materiales.

Como se muestra en el gráfico 7, las exportaciones totales de los países candidatos de materiales como el boro en la etapa de refinado y el feldespatio serían suficientes para satisfacer la totalidad de las importaciones europeas de dichos bienes provenientes de fuera del área, y cubrirían el 70 % y el 40 %, respectivamente, de las de la barita y el manganeso.

Se estima, además, que Ucrania tiene reservas significativas y todavía no explotadas de varias materias primas críticas, como titanio, níquel, litio, grafito, manganeso, cobalto y cobre<sup>51</sup> —minerales que son particularmente escasos en el mercado interno y cuyo mayor proveedor actual para la UE es, en algunos casos, un país relativamente distante desde el punto de vista geopolítico—. Por ejemplo, casi el 40 % del grafito importado por la UE en 2022 provenía de China, mientras que Rusia constituía, en el mismo año, el mayor proveedor para la UE de cobalto en la etapa de minería (76 % de las importaciones). En caso de una integración, las importantes reservas minerales de Ucrania, junto con una mayor explotación, podrían ser útiles también para ayudar a la UE a diversificar ulteriormente el suministro de dichos minerales críticos, cuya demanda se incrementará exponencialmente en las próximas décadas debido a la transición ecológica y digital.

#### 4.1.3 Estimación ilustrativa de los efectos comerciales de una nueva ampliación

Para calcular el impacto económico que una mayor integración comercial resultante de una ampliación de la UE tendría sobre los Estados miembros y las economías candidatas, se deberían tener en cuenta varios factores. Estos incluyen los posibles efectos generados por la reducción de los costes de comercio sobre los diferentes bienes y sectores en la economía, las interrelaciones entre empresas a través de las cadenas globales de valor, y los flujos de inversión (nacional, extranjera, privada y pública, incluida la de los diferentes fondos de inversión existentes a nivel de la UE, como los de la política de cohesión territorial), entre otros. Sin embargo, debido a limitaciones en cuanto a los datos disponibles, particularmente para algunas de las economías candidatas, en este estudio utilizamos un modelo de comercio que solo tiene un sector, y no considera de forma granular las cadenas globales de valor ni la inversión<sup>52</sup>. No obstante, este modelo permite tener en cuenta el papel de los bienes comercializados internacionalmente en la producción nacional [para una descripción más detallada del modelo, véase el apéndice y Campos, Estefanía-Flores, Furceri y Timini (2023)]. Los resultados del modelo se entienden como los efectos a largo plazo en el nuevo equilibrio.

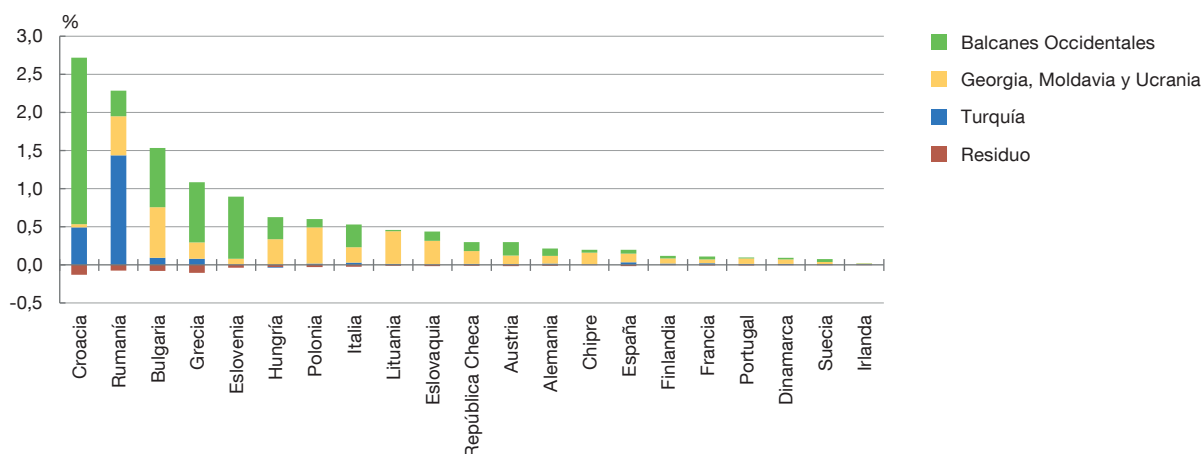
El impacto que la ampliación tendría sobre el comercio internacional total de los actuales países miembros de la UE es positivo, pero muy heterogéneo entre países. En algunos casos, para los países que se verían más beneficiados por la ampliación en términos comerciales, como Croacia, Bulgaria, Grecia, Eslovenia o Italia, una parte importante de los beneficios derivaría de la entrada en la UE de los Balcanes Occidentales. Notables excepciones son Polonia y los tres países bálticos, donde una parte importante del crecimiento de su comercio internacional estaría relacionada con la entrada de Georgia, Moldavia y Ucrania. Rumanía es el único país para el cual Turquía desempeña un papel preponderante (véase gráfico 8). Los beneficios comerciales estarían vinculados a la distancia geográfica entre los países miembros de la UE y las economías candidatas (véase gráfico 9) —que sirve de identificador de la fortaleza de sus relaciones comerciales bilaterales actuales, y de la importancia de estas en su comercio total—.

<sup>51</sup> Taran y Lausberg (2024).

<sup>52</sup> La literatura tiende a asociar la inclusión de estas características en el modelo con unos efectos comerciales y de bienestar más amplios [véase, por ejemplo, Caliendo y Parro (2015)].

Gráfico 8

**Impacto comercial de la ampliación de la UE sobre los actuales miembros**

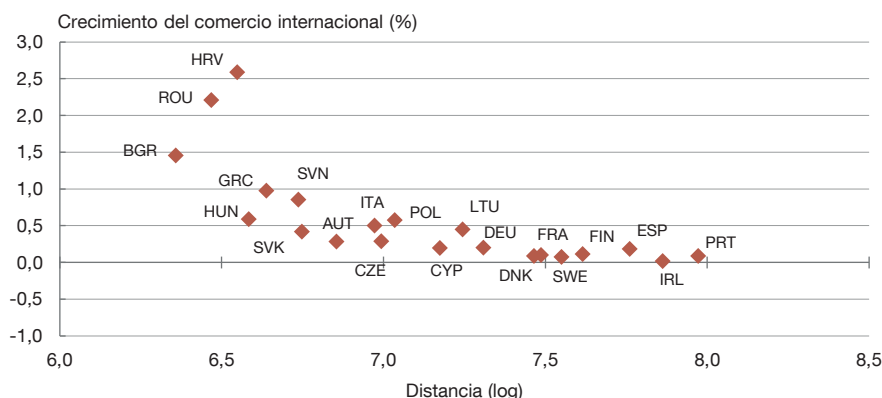


FUENTE: Elaboración propia.

NOTA: «Balcanes Occidentales» identifica los efectos de comercio en el escenario donde solo entran en la UE los Balcanes Occidentales. «Georgia, Moldavia y Ucrania», cuando solo entran Georgia, Moldavia y Ucrania. «Turquía», cuando solo entra Turquía. «Residuo» captura los efectos de equilibrio general del modelo. Los siguientes códigos ISO identifican a más de un país: DEU a Alemania y Países Bajos; FRA a Bélgica, Francia y Luxemburgo; LTU a Estonia, Letonia y Lituania.

Gráfico 9

**Relación entre el impacto sobre el comercio internacional de los países miembros y la distancia con los candidatos**



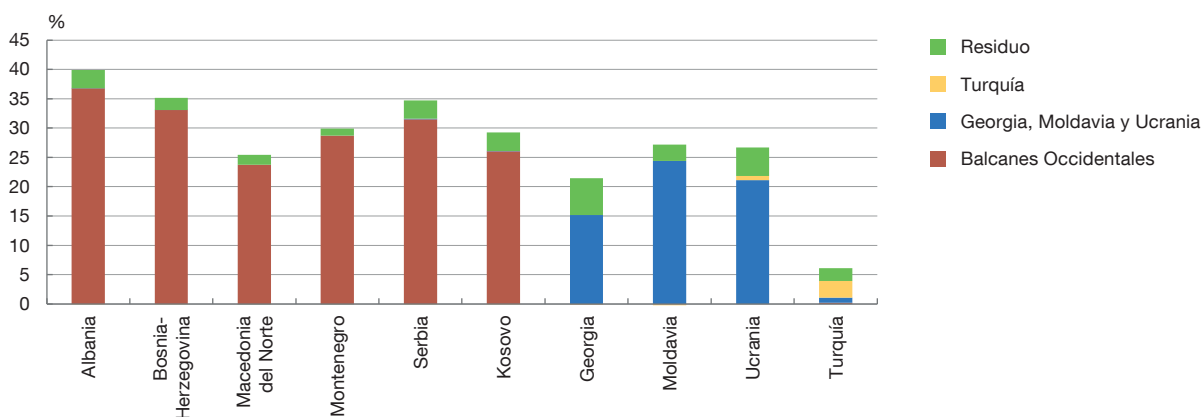
FUENTES: CEPPII y elaboración propia.

NOTA: Crecimiento de comercio internacional en el escenario de entrada de todos los candidatos. El logaritmo de la distancia identifica el promedio simple de la distancia entre el país miembro de la UE y todas las economías candidatas. Los siguientes códigos ISO identifican a más de un país: DEU corresponde a Alemania y Países Bajos; FRA a Bélgica, Francia y Luxemburgo; LTU a Estonia, Letonia y Lituania.

En el caso de España, los beneficios comerciales de la ampliación serían positivos, pero limitados: su comercio internacional crecería un 0,2% en total, debido en su mayor parte a la entrada tanto de los Balcanes Occidentales como de Georgia, Moldavia y Ucrania (véase gráfico 8). Para poner estos números en perspectiva, los beneficios de la ampliación para España corresponderían a una tercera parte de los beneficios comerciales calculados con modelos parecidos para la entrada en vigor del Tratado UE-Mercosur (Timini y Viani, 2022), y a una sexta parte de los beneficios comerciales creados por las últimas tres ampliaciones de la UE (2004, 2007 y 2013) hacia el este de Europa (Campos y Timini, 2024).

Gráfico 10

## Impacto comercial de la entrada en la UE sobre los países candidatos



FUENTE: Elaboración propia.

NOTA: «Balcanes Occidentales» identifica los efectos de comercio en el escenario donde solo entran en la UE los Balcanes Occidentales. «Georgia, Moldavia y Ucrania» identifica los efectos cuando solo entran Georgia, Moldavia y Ucrania; «Turquía», cuando solo entra Turquía. «Residuo» captura tanto los efectos de equilibrio general del modelo como la profundización entre los diferentes bloques de candidatos (Balcanes Occidentales, Georgia, Moldavia y Ucrania, y Turquía).

Para España, los beneficios comerciales solo cubrirían una décima parte de los efectos derivados de una eventual fragmentación comercial del mundo en bloques siguiendo líneas geopolíticas (Campos, Estefanía-Flores, Furceri y Timini, 2023).

Para las economías candidatas, el crecimiento del comercio internacional sería muy elevado, de entre un 20 % y un 40 %, con la notable excepción de Turquía, que, al ser ya parte de una unión aduanera con la UE, obtendría beneficios mucho más limitados de su ingreso en la UE (véase gráfico 10). Estos beneficios para las economías candidatas son parecidos a aquellos calculados para los países miembros de la UE que entraron en las últimas tres ampliaciones de la UE (Head y Mayer, 2022; Campos y Timini, 2024).

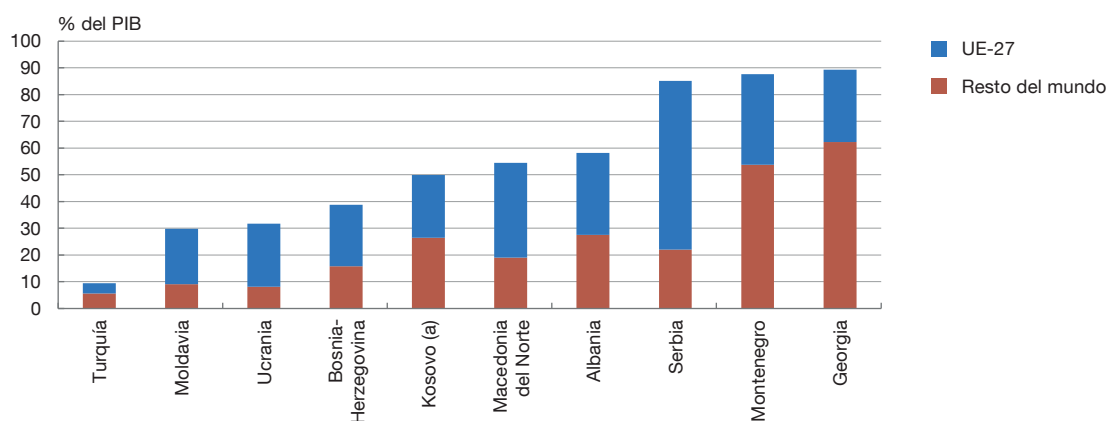
#### 4.2 Inversión extranjera directa

El proceso de integración de nuevos países en la UE conlleva, desde antes de su incorporación, un incremento de sus relaciones financieras y, en concreto, de la presencia de empresas de la UE en esos países a través de flujos de IED. Esa ha sido la experiencia histórica con otras ampliaciones de la UE como la de 2004<sup>53</sup> y es de esperar que los nuevos países candidatos se beneficien de dichos flujos de inversión. Actualmente, el *stock* de IED proveniente de la UE en esos países ya asciende a entre el 10 % y el 30 % del PIB (véase gráfico 11). Es previsible que los mismos factores que contribuyeron al incremento de la IED en los países de Europa del Este tras la última ampliación de la UE, como las ventajas comparativas en términos de costes y dotación de factores, la pertenencia al mercado único o una población relativamente joven y bien educada en alguna de estas economías (véase cuadro 1), conduzcan a un aumento adicional de esas inversiones directas en los países candidatos a lo largo de su proceso de integración en la UE.

53 Bevan y Estrin, 2004; Clausing y Dorobantu, 2005; Jones, Serwick y Wren (2018).

Gráfico 11

## IED total por origen

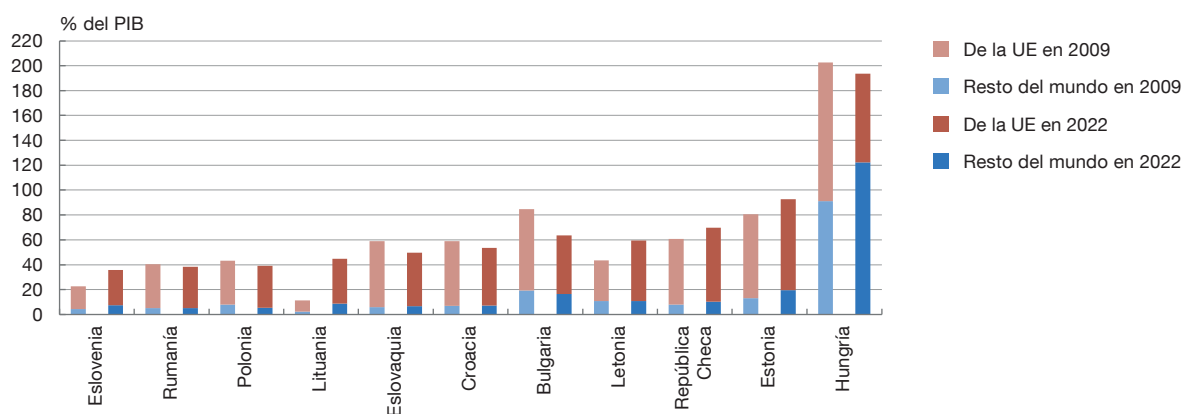


FUENTE: FMI [Encuesta Coordinada de Inversión Directa (ECID)]. Datos de 2022, salvo para Serbia, que son de 2019.

a Un 18,3 % de la IED de Kosovo no está contabilizada al no poderse identificar.

Gráfico 12

## IED total por origen



FUENTE: FMI [Encuesta Coordinada de Inversión Directa (ECID)].

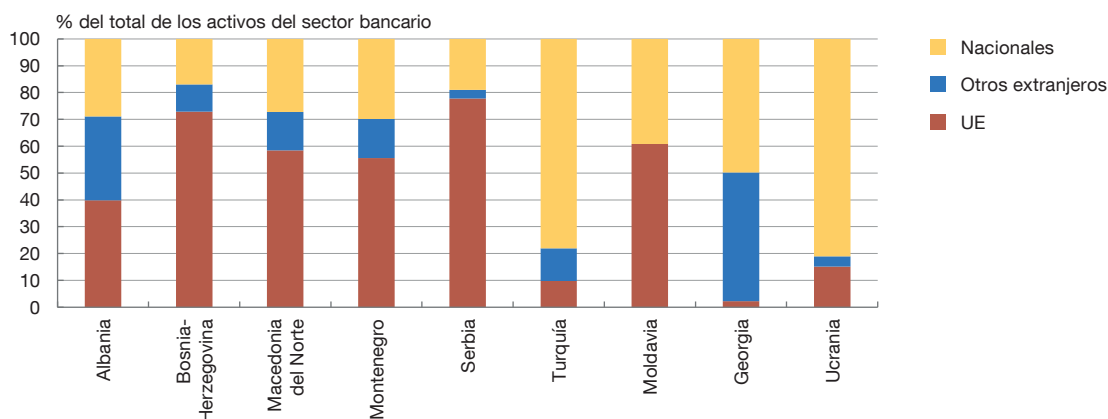
NOTA: Con datos de 2022, en Malta, la IED proveniente de la UE suponía en torno al 720 % del PIB, y el 510 % la procedente del resto del mundo. En Chipre, la IED proveniente de la UE suponía aproximadamente el 420 % del PIB, y el 1.035 % la procedente del resto del mundo.

Analizando la anterior ampliación de la UE, esos países, que no contaban prácticamente con inversiones extranjeras a principios de los años noventa, han acumulado un stock importante de IED desde los años previos a su incorporación a la UE. Entre un 30 % y un 70 % de su PIB proviene de la IED de la propia UE (véase gráfico 12).

Algunas empresas de los antiguos países miembros de la UE con mayor cercanía aprovecharon las oportunidades ofrecidas por la incorporación de los nuevos Estados

Gráfico 13

## Distribución de los activos del sector bancario, por origen geográfico



FUENTES: TheBanks.eu, The Banks Association of Türkiye y Statista.

NOTA: Datos de 2023, salvo para Ucrania, que son de septiembre de 2022 y se refieren, en este caso, solo a los principales bancos.

miembros, en términos de costes, personal cualificado y buena localización<sup>54</sup>, para expandir sus inversiones y sus plantas de producción en los países de Europa del Este. Por ejemplo, empresas de Alemania pusieron el foco en los países de Europa central, como Eslovaquia, Polonia, República Checa o Hungría, en sectores como el de los automóviles<sup>55</sup> o la electrónica; los países nórdicos de la UE fueron más activos en los países bálticos; y en el ámbito financiero destaca la presencia de los bancos de Austria o Italia en la región.

En los actuales países candidatos, los sectores financieros aún están poco desarrollados y están dominados por los bancos, en su mayoría de propiedad extranjera (véase gráfico 13). Los principales países de origen de esos bancos son Austria, Italia, Hungría y Eslovenia. Los casos de Turquía, Ucrania y Georgia son una excepción a este patrón, con mayor predominio de los bancos nacionales. Estos sistemas bancarios, en general, permanecen bien capitalizados y tienen niveles adecuados de liquidez<sup>56</sup>, lo que, en principio, les posiciona bien para incrementar el grado de intermediación financiera, que sigue siendo bajo. Los bancos generalmente siguen modelos de negocios más tradicionales que sus homólogos de la UE, siendo la concesión de préstamos financiados en su mayor parte con depósitos locales su principal fuente de ingresos. Normalmente, el sector financiero no bancario es muy pequeño en estos países.

Un temor entre los antiguos países miembros de la UE era que ese incremento de inversiones en los nuevos países miembros redujese sus flujos de entrada de IED, pero la evidencia indica que ese efecto adverso no se produjo. En conjunto, en esos años los países

<sup>54</sup> Los modelos de gravedad ayudan a explicar los factores de atracción de IED en el caso de los nuevos Estados miembros de la UE. Véase, por ejemplo, Bevan y Estrin (2004); Demekas, Horváth, Ribakova y Wu (2007), y Bellak, Leibrecht y Riedl (2008). Algunos estudios señalan otros factores que fomentan las entradas de IED, como son la recepción de fondos estructurales por esos países (Breuss, Egger y Pfaffermayr, 2010) o la introducción del euro como moneda propia (Camarero, Gómez-Herrera y Tamarit, 2018; Axaroglou y Kouvelis, 2007).

<sup>55</sup> Comisión Europea (2014).

<sup>56</sup> Comunale et al. (2019).

de la UE multiplicaron las entradas de flujos de IED desde el resto del mundo (pasando del 15 % del PIB en 2004 al 30 % en 2012) y atrajeron cerca de un 20 % de la IED global<sup>57</sup>. De hecho, siendo importantes para los nuevos Estados miembros los flujos de IED provenientes de los países de la UE, la mayor parte de las inversiones exteriores de los países de la UE fueron a parar precisamente a los antiguos miembros de la UE o a Estados Unidos. En muchos casos, esas inversiones fueron complementarias a las existentes en los propios países de origen, por ejemplo, en operaciones de integración vertical, donde el país de origen retiene las actividades de mayor valor añadido<sup>58</sup> y se produce un fuerte incremento del comercio intraindustria entre esos países<sup>59</sup>.

### 4.3 Movimientos migratorios y mercados laborales

Por lo que se refiere a los flujos migratorios, cabe señalar que, en contraste con las otras libertades de movimiento que se adquieren por entrar en la UE (de bienes, servicios y capitales) y que se suelen ir adoptando progresivamente en el proceso anterior a la entrada, la libertad de movimiento de personas/trabajadores es la última en entrar en vigor, y no es hasta el momento de la incorporación, o incluso después, cuando esta libertad se hace plenamente efectiva. De hecho, con la ampliación de 2004, los temores a grandes movimientos de trabajadores desde los nuevos Estados miembros hacia los mercados laborales de los antiguos miembros llevaron a muchos de estos países a imponer restricciones temporales al flujo de trabajadores desde los nuevos miembros.

Solo tres de los miembros antiguos (Reino Unido, Irlanda y Suecia) abrieron completamente sus mercados laborales en mayo de 2004, mientras que el resto impuso restricciones en línea con lo firmado en los acuerdos de acceso, que les permitía limitar su entrada por un tiempo máximo de hasta siete años<sup>60</sup>. Ocho de estos países (España, Finlandia, Francia, Grecia, Portugal, Italia, Países Bajos y Luxemburgo) levantaron las restricciones restantes antes de 2009. En cuanto a la ampliación de 2007, en la que entraron Rumanía y Bulgaria, se firmó la misma restricción para un período de hasta siete años en los acuerdos de acceso, aunque diez países (República Checa, Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia) liberalizaron su acceso en los dos primeros años, y los demás lo fueron haciendo posteriormente hasta 2014. No obstante, estos dos países han estado excluidos del espacio Schengen durante 16 años, por la oposición mostrada por algunos de los Estados miembros, que lo han justificado por la corrupción y el crimen organizado que existen en ellos<sup>61</sup>. Así, no fue hasta marzo de 2023 cuando Bulgaria y Rumanía pasaron a formar parte de dicho espacio, si bien en un proceso de incorporación gradual todavía incompleto, pues la pertenencia de momento solo se aplica (desde diciembre de 2023) a las fronteras aéreas y marítimas, mientras que la decisión sobre las fronteras terrestres se dejó para más adelante.

<sup>57</sup> Comisión Europea (2014).

<sup>58</sup> Comisión Europea (2009a).

<sup>59</sup> Kawecka-Wyrzykowska (2009).

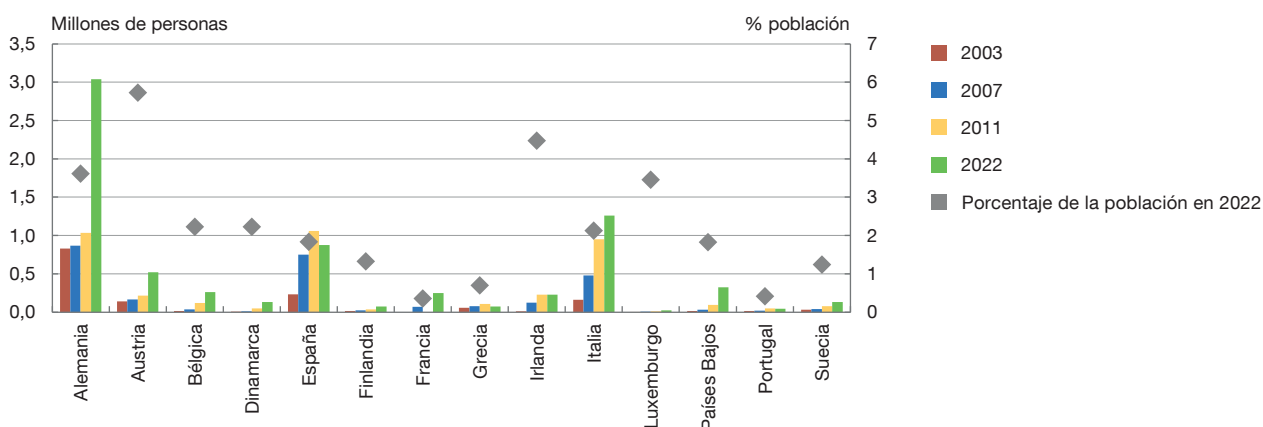
<sup>60</sup> Comisión Europea (2009b) y Caliendo, Oromolla, Parro y Storza (2021).

<sup>61</sup> De hecho, ambos países fueron colocados bajo el Mecanismo de Corrupción y Verificación (CVM), que se creó en 2007 para la reforma de los procesos judiciales y contra la corrupción, y también contra el crimen organizado en Bulgaria. Este mecanismo se cerró en septiembre de 2023. Véase Ghodsi et al. (2022).



Gráfico 14

## Ciudadanos de los nuevos Estados miembros residentes en los antiguos Estados miembros (a)



FUENTE: OCDE.

a Los nuevos Estados miembros (13) son los que se incorporaron en las ampliaciones de 2004, 2007 y 2013: República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Bulgaria, Rumanía y Croacia.

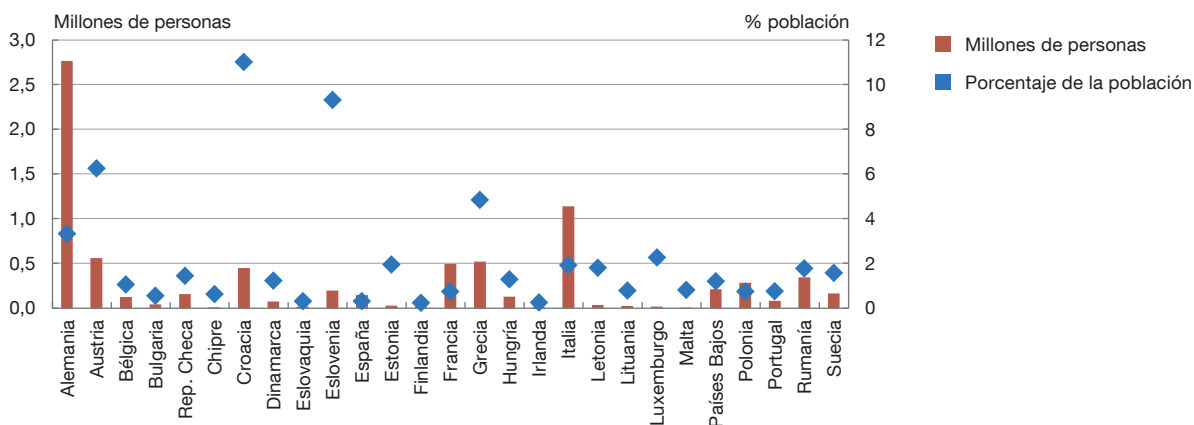
De acuerdo con Darvas, Dabrowski, Grabbe, Léry Moffat, Sapir y Zachmann (2024), algunos países de Europa central y oriental experimentaron importantes reducciones de población después de unirse a la UE en las ampliaciones de 2004 y 2007: más allá del declive natural por motivos demográficos, la migración neta desempeñó un papel importante y redujo la población en aproximadamente un 20 % entre 1988 y 2021 en Letonia y Lituania, y entre un 10 % y un 12 % en Bulgaria y Rumanía.

Como se puede apreciar en el gráfico 14, tras las ampliaciones de 2004 y 2007, los países de los antiguos Estados miembros que recibieron un mayor número de inmigrantes de los nuevos Estados fueron, en términos absolutos, Alemania, Italia y España. Atendiendo a nacionalidades y con los datos más recientes, en Alemania el mayor volumen de ciudadanos procede de Polonia y Rumanía, seguidos por Bulgaria; en España, al igual que en Italia, el mayor volumen con diferencia proviene de Rumanía, seguido de lejos por Bulgaria y Polonia. En cuanto a los países de origen, eliminando de este cómputo el flujo de ciudadanos entre nuevos Estados miembros, Rumanía y Croacia son los países que tienen un mayor porcentaje de población desplazada a los antiguos Estados miembros, en torno al 16 %-17 %, seguidos por Bulgaria, con el 12 %, el 5 %-6 % en los países bálticos y Eslovaquia, y poco más del 4 % en Hungría y Polonia. Con respecto a la proporción de la población total en los países receptores, el mayor porcentaje es el de Austria, donde supone casi el 6 %, mientras que en España el porcentaje es cercano al 2 %.

En cuanto al impacto económico de los flujos migratorios tras el proceso de ampliación de 2004, D'Auria, Mc Morrow y Pichelmann (2008) concluyen que la reasignación de recursos laborales entre países habría aportado importantes beneficios económicos a la UE ampliada. Además, señalan que una vez finalizaran las restricciones temporales al flujo de trabajadores y se materializara el potencial migratorio a largo plazo de alrededor

Gráfico 15

## Ciudadanos de los países candidatos residentes en países miembros de la UE (a)



FUENTE: Banco Mundial. Datos de 2020.

a Países candidatos: Albania, Bosnia-Herzegovina, Macedonia del Norte, Moldavia, Montenegro, Serbia, Turquía y Ucrania. No hay datos para Georgia ni Kosovo.

de tres millones de trabajadores, las ganancias económicas podrían fácilmente igualar a las de una mayor integración de los mercados de bienes y capitales de la UE. En cuanto a los países individuales de origen y receptores, el impacto económico de la migración viene determinado, esencialmente, por la velocidad de ajuste del trabajo y del resto de los factores productivos, por las habilidades específicas de las poblaciones migrantes y nativas, y por el tamaño real de los flujos migratorios. Con todo, si bien los países en su conjunto se pueden beneficiar en términos de PIB del proceso de migraciones, también se pueden generar perjuicios para ciertos grupos particulares, como los trabajadores poco cualificados en los países receptores. La cuestión de los beneficios asimétricos entre los países que acceden al mercado único y los que ya están dentro está abierta. Caliendo, Opromolla, Parro y Sforza (2021) utiliza un modelo de equilibrio general dinámico multinacional con comercio de bienes y movilidad laboral entre países para estudiar y cuantificar los efectos económicos del comercio y la integración del mercado laboral, y obtiene que la ampliación de 2004 benefició principalmente a los nuevos Estados miembros, con tasas de empleo crecientes, aunque para trabajadores poco cualificados; hubo menores ganancias de bienestar para los países de la UE-15. Por último, existen estudios como el del Fondo Monetario Internacional (2008) que muestran que la movilidad laboral transfronteriza había sido beneficiosa para los nuevos Estados miembros, y había acelerado el proceso de convergencia en renta per cápita.

Aunque, como se señalaba al inicio de este epígrafe, la libertad de movimiento de personas no se hace efectiva plenamente hasta el momento de la incorporación, o incluso después, cabe subrayar que, ya con datos de 2020, y por distintas razones, se registraba en la UE, especialmente en algunos de los Estados miembros, un cierto volumen de emigrantes procedentes de los actuales países candidatos. Como se puede apreciar en el gráfico 15, Alemania e Italia eran, en términos absolutos, los países con un mayor

número de ciudadanos procedentes de los países candidatos. Atendiendo a nacionalidades, en Alemania el mayor volumen de estos inmigrantes procedía de Turquía (como también sucedía en Francia, Finlandia, Países Bajos, Dinamarca o Bélgica); en Italia, al igual que en Grecia, el mayor volumen provenía de Albania; destaca también el relativamente elevado volumen de ucranianos residentes en muchos países de la UE, especialmente en Polonia, Italia, Alemania o República Checa; por último, en Croacia, Eslovenia y Austria reside un número significativo de ciudadanos bosnios y serbios. En cuanto a España, el número de inmigrantes procedentes de estos países es mucho menor y corresponde principalmente a ciudadanos ucranianos. Con respecto a la proporción de la población total en los países receptores, en 2020 el porcentaje se situaba en torno al 10 %-11 % en Croacia y Eslovenia, por encima del 6 % en Austria y cerca del 5 % en Grecia y del 4 % en Alemania.

## 5 Conclusiones

Los acontecimientos geopolíticos relacionados con la invasión rusa y la guerra en Ucrania han relanzado el proceso de ampliación de la UE hacia Europa del Este, con la incorporación de Ucrania, Moldavia y Georgia al grupo de países candidatos, donde ya se encontraban los países de los Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia) y Turquía. Se reactiva así un proceso de ampliación que permanecía prácticamente estancado tras la incorporación de Croacia en 2013.

Esta posible ampliación futura tiene indudables beneficios potenciales, pero conlleva también importantes retos a los que hay que hacer frente de antemano y que ya se están discutiendo. Así, aunque existe un proceso de adhesión a la UE claramente definido, la heterogeneidad entre los países candidatos (y también frente a los Estados miembros) y la necesidad de no dilatar excesivamente en el tiempo el proceso de adhesión han avivado el debate sobre una Europa a varias velocidades. También se plantea la necesidad de realizar reformas en la UE para que pueda acoger a los nuevos miembros y seguir funcionando de forma efectiva, lo que podría afectar a temas tan diversos como la representatividad en los órganos de la UE, el sistema de voto, la elaboración/reparto del presupuesto, la política agraria común, etc.

Tras las anteriores ampliaciones de la UE, en particular las acaecidas desde 2004, el conjunto de la UE salió claramente beneficiado por el aumento de la población, la extensión del mercado único y el incremento de los flujos comerciales y financieros. Los nuevos Estados miembros fueron los principales favorecidos, aunque parte de los beneficios pudieron derivarse de las propias reformas estructurales llevadas a cabo para adaptarse a la UE, y también de las transferencias económicas recibidas. Por otro lado, la evidencia muestra que los movimientos de capitales y personas fueron relativamente menores que los que realiza la UE en su conjunto, y no tuvieron efectos adversos significativos sobre los mercados de bienes y trabajo.

Los países candidatos disfrutaban ya de una significativa integración comercial, fruto en buena medida de la existencia de relaciones y acuerdos (comerciales y también de carácter más amplio) establecidos desde hace tiempo entre los países candidatos y la UE. No obstante, en este documento se realiza un análisis empírico, con un modelo de gravedad, para estimar los efectos comerciales de una nueva ampliación. Los resultados, entendidos como un nuevo equilibrio a largo plazo, arrojan un impacto positivo, aunque relativamente modesto, para los actuales países miembros, con heterogeneidad entre países. Los beneficios aparecen vinculados a la distancia geográfica entre los Estados miembros y las economías candidatas. En el caso de España, los beneficios en cuanto al aumento de su comercio internacional, aunque positivos, son bastante limitados, de en torno al 0,2 %. En cambio, los beneficios para los países candidatos serían muy elevados en general, de entre el 20 % y el 40 % (salvo para Turquía, al ser ya parte de una unión aduanera con la UE).

Por último, cabe resaltar que, en el contexto actual de tendencia a la desglobalización comercial, con el aumento de costes y dificultades que ello implica, el bloque de países candidatos representa para la UE una fuente de aprovisionamiento clave de varias de las llamadas «materias primas críticas» o «estratégicas».

## Apéndice Descripción del modelo empírico de comercio

El modelo de comercio utilizado para analizar los efectos de la ampliación es un modelo de equilibrio general estático, de la clase de modelos definidos como «modelos de gravedad universal» (Allen, Arkolakis y Takahashi, 2020). Para una especificación completa del modelo y más detalles, véase, Campos Estefania-Flores, Furceri y Timini (2023). El modelo tiene sólidas bases teóricas (véanse, por ejemplo, Head y Mayer, 2014; Yotov, Piermartini, Monteiro y Larch, 2016; Allen, Arkolakis y Takahashi, 2020), desde un punto de vista práctico es manejable y requiere solo una cantidad limitada de información para la realización de ejercicios contrafactuales. Esto es posible al basarse en diferencias entre estáticas comparativas (Eaton, Dekle y Kortum, 2007). Estas características hacen que posiblemente sea el más utilizado en la literatura para llevar a cabo este tipo de ejercicios.

Más en concreto, se trata de un modelo *à la Armington* (Armington, 1969) en el que los consumidores valoran los bienes producidos en diferentes lugares de acuerdo con una función de utilidad que tiene una elasticidad de sustitución constante. Cada país produce un solo bien. La función de producción tiene rendimientos constantes de escala y combina el factor trabajo y un agregado de bienes comercializados internacionalmente, utilizando una especificación Cobb-Douglas (Allen, Arkolakis y Takahashi, 2020). La importancia relativa del factor trabajo y de los bienes comercializados internacionalmente está regulada por un parámetro de participación del trabajo en la producción, que en nuestro caso se fija exógenamente en el modelo. El factor trabajo no se mueve entre países y son los consumidores los que lo ofrecen de manera inelástica. El transporte de mercancías de un país a otro genera costes comerciales bilaterales [técnicamente, la literatura define estos costes como «iceberg», por cómo se modelan los costes comerciales en la práctica totalidad de los modelos comerciales de equilibrio general: los costes de transporte se pagan sustrayendo una parte de las mercancías enviadas, es decir, se asume que una parte de los bienes enviados «se derrite en tránsito» (Bosker y Buringh, 2020)]. El modelo implica un sistema de ecuaciones que determina implícitamente el cambio endógeno en los precios de equilibrio en respuesta a un cambio en los costes de comercio. Para cualquier cambio dado en los costes comerciales, se resuelve numéricamente el cambio endógeno en precios, salarios y cantidades. Los flujos comerciales de equilibrio de este modelo específico son coherentes con un gran conjunto de modelos comerciales teóricos alternativos (Allen, Arkolakis y Takahashi, 2020; Yotov, Piermartini, Monteiro y Larch, 2016). En esta clase de modelos, el bienestar mide el cambio en el consumo de un trabajador representativo. A diferencia de otros modelos, en este modelo el cambio en el bienestar no es igual al cambio en la producción porque el trabajo no es el único factor de producción.

Para el cálculo de un contrafactual, el modelo requiere los siguientes *inputs* en términos de datos:

- 1 Una matriz de flujos comerciales bilaterales —es decir, flujos de comercio entre un país exportador y un país importador— que incluyan tanto el comercio internacional como el comercio interno (es decir, las ventas nacionales).

- 2 Una elasticidad de comercio (que sirve para transformar los cambios en los costes del comercio bilateral en cambios de flujos comerciales bilaterales).
- 3 Una elasticidad de la oferta (que mide cómo responde la producción de un país a un aumento en el precio relativo de su bien de exportación).
- 4 Un valor o unos valores que indiquen la reducción en los costes bilaterales de comercio imputables a la ampliación de la UE.

Para la elección, estimación y calibración de estas cuatro series de *inputs*, adoptamos la estrategia propuesta por Campos y Timini (2024). Por tanto, los datos de comercio internacional e interno corresponden a la base de datos puesta a disposición por Head y Mayer y utilizada en su estudio, donde analizan los efectos de una mayor integración de los países de los Balcanes Occidentales, tanto entre ellos como con la UE (Head y Mayer, 2022). Esta base de datos está construida a partir de otras bases de datos estándar en el campo del análisis del comercio internacional. Los datos de comercio internacional proceden originariamente de UN Comtrade y de IMF DOTS. Los datos de comercio interno están contruidos como diferencia entre producción y exportaciones, y los datos de producción se obtienen a partir de datos de PIB y producción bruta<sup>62</sup>. El año de referencia es 2018 y se incluyen 130 países y territorios. Dado que para que el modelo funcione los flujos de comercio interno tienen que ser estrictamente positivos, los autores han tenido que agrupar algunos países para evitar tener estimaciones iguales a cero o negativas, cosa que suele ocurrir con pequeñas economías abiertas. Para los países miembros de la UE, las agrupaciones son Estonia, Letonia y Lituania; Alemania y Países Bajos; Bélgica, Francia y Luxemburgo.

Para la elasticidad de comercio tomamos como referencia el valor que indican Head y Mayer (2014) que es su metaanálisis (5,03), algo estándar en la literatura. Este valor, que sirve para transformar los cambios en los costes del comercio bilateral en cambios de flujos comerciales bilaterales, es relativamente conservador respecto a otras estimaciones disponibles en la literatura (Simonovska y Waugh, 2011; Bajzik, Havranek, Irsova y Schwarz, 2020). Para la elasticidad de la oferta, seguimos a Campos, Estefania-Flores, Furceri y Timini (2023) y tomamos como referencia el valor de 1,24. Este valor refleja la importancia relativa del factor trabajo y de los bienes comercializados internacionalmente. Si fuera igual a cero, la producción dependería totalmente del factor trabajo. Como en el caso de la elasticidad de comercio, elegimos un valor conservador respecto a lo que indican otras importantes contribuciones en la literatura (Eaton y Kortum, 2002, por ejemplo, utiliza un valor tres veces mayor que el nuestro).

Finalmente, la reducción en los costes bilaterales del comercio está estimada y calculada siguiendo un método flexible que permite tener en cuenta la heterogeneidad de las

---

62 En todo caso, estudios recientes (Campos, Timini y Vidal, 2021) muestran que la presencia de efectos fijos de país-tiempo y pareja de países en las ecuaciones de gravedad hace que la distinción entre PIB y producción bruta sea menos importante en aplicaciones prácticas.

relaciones comerciales existentes entre la UE y las economías candidatas. Además, para las economías candidatas, este método permite capturar no solo los efectos que derivarían de una mayor integración con las economías de la UE, sino también de una mayor integración entre ellas y de cambios en su política comercial que derivan de su incorporación a la política arancelaria común de la UE. Más en detalle, Campos y Timini (2024), utilizando modelos de gravedad estructural de última generación, obtienen nuevas estimaciones del impacto de diferentes tipos de acuerdos comerciales —acuerdos comerciales que implican distintos grados de integración<sup>63</sup>— en los flujos comerciales bilaterales. Dado que en la actualidad las relaciones comerciales con todos los candidatos están reguladas por acuerdos de libre comercio y con Turquía por una unión aduanera, los autores calculan la diferencia entre los respectivos coeficientes de estos acuerdos y el de los mercados comunes y las uniones económicas. Asumen, por tanto, que la reducción de costes de comercio entre países miembros y economías candidatas, asociada con la entrada en la UE, corresponde a la diferencia entre los coeficientes relativos a los acuerdos comerciales y las uniones aduaneras, por un lado, y la de los mercados comunes y las uniones económicas, por otro.

En concreto, utilizando nuestro valor de referencia para la elasticidad del comercio, esto corresponde a una caída de los costes comerciales bilaterales de un 8 % para aquellas economías que tienen un acuerdo comercial y de un 0,6 % para aquellas economías que tienen una unión aduanera. Estas reducciones se aplican entre las economías que ya pertenecen a la UE y las economías candidatas. También se verían reducidos los costes comerciales entre economías candidatas, dado que entrar en la UE supondría una profundización de los actuales vínculos comerciales, por ejemplo, a través de la eliminación de eventuales aranceles, de armonización o de reconocimiento mutuo de las medidas no arancelarias (características típicas del mercado único europeo). La reducción correspondiente en los costes comerciales bilaterales podría alcanzar el 12 % para aquellas economías sin acuerdos previos entre ellas. Finalmente, también se verían reducidos los costes comerciales entre economías candidatas y países terceros que tengan acuerdos comerciales con la UE más profundos que los que tengan con las economías candidatas. Obviamente, en ocasiones también podría pasar que las economías candidatas tuvieran acuerdos comerciales más profundos con algunos países que los que tenga la UE. En este caso, los costes comerciales bilaterales se verían incrementados.

Utilizando estos *inputs*, simulamos cuatro escenarios diferentes<sup>64</sup>. El primero prevé la entrada en la UE de los Balcanes Occidentales; el segundo, la de Georgia, Moldavia y Ucrania, y el tercero, la de Turquía. El cuarto escenario prevé la entrada de todas las economías candidatas a la vez.

---

63 Los autores explotan la base de datos de Baier y Bergstrand, donde los acuerdos comerciales se clasifican en acuerdos comerciales preferenciales unidireccionales, acuerdos comerciales preferenciales bidireccionales, acuerdos de libre comercio, uniones aduaneras, mercados comunes y uniones económicas. Siguiendo a Baier, Bergstrand y Feng (2014) y a Baier, Bergstrand y Clance (2018), agrupamos en las estimaciones los mercados comunes y las uniones económicas en un único grupo, que incluye la forma en que se clasifica la UE en la base de datos.

64 Para la estimación del modelo utilizamos en Stata el comando `ge_gravity2` (Campos, Reggio y Timini, 2024).

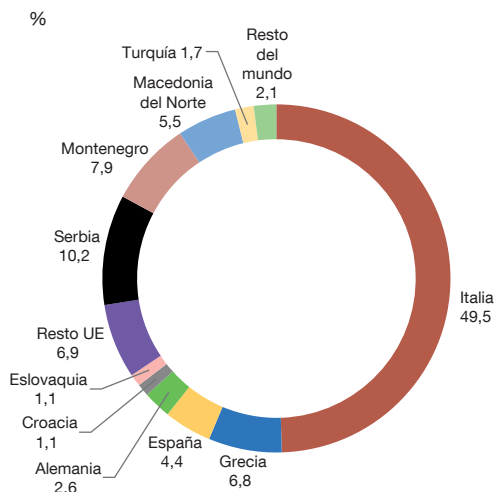


## Anejo

Gráfico A.1

### Albania: principales socios comerciales y productos (2022)

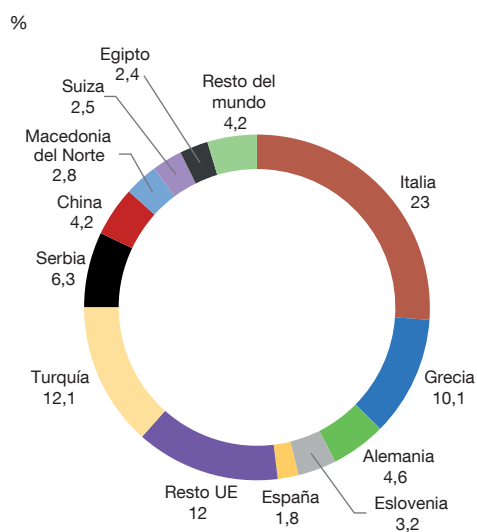
#### A.1.a Exportaciones por país de destino



#### Exportaciones

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles, aceites y minerales	17,0
64 Calzado, polainas y similares	13,2
72 Fundición, hierro y acero	12,8
62 Prendas de vestir, excepto las de punto	7,0
61 Prendas de vestir de punto	6,3
85 Aparatos y materiales eléctricos	5,8
76 Aluminio y sus manufacturas	3,6
26 Minerales, escorias y cenizas	3,4
07 Hortalizas, raíces y tubérculos alimenticios	2,3
73 Artículos de hierro o acero	2,1

#### A.1.b Importaciones por país de procedencia

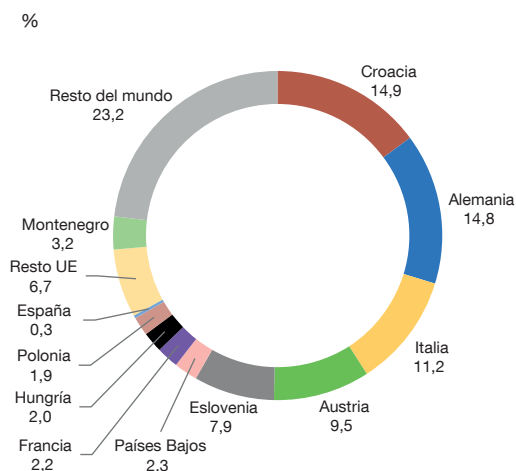


#### Importaciones

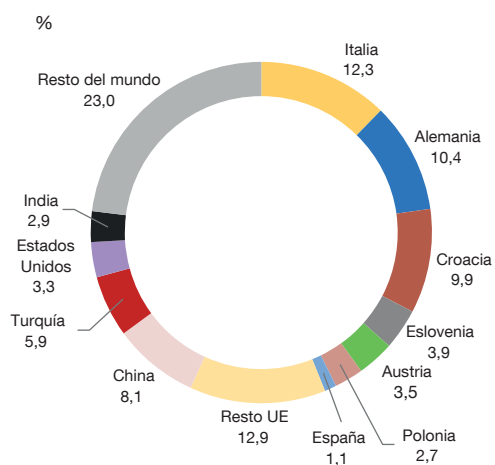
Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles, aceites y minerales	17,3
85 Aparatos y materiales eléctricos	6,6
84 Máquinas y aparatos mecánicos	6,6
72 Fundición, hierro y acero	6,3
87 Vehículos automóviles, tractores	5,8
39 Materias plásticas y sus manufacturas	3,8
30 Productos farmacéuticos	3,0
61 Prendas de vestir de punto	2,2
76 Aluminio y sus manufacturas	2,1
22 Bebidas, licores y vinagre	2,0

FUENTE: International Trade Centre.

a Capítulos arancelarios de la nomenclatura combinada de la UE.

**Bosnia-Herzegovina: principales socios comerciales y productos (2022)****A.2.a Exportaciones por país de destino****Exportaciones**

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles y aceites minerales	10,0
76 Aluminio y sus manufacturas	8,8
94 Muebles, sillas y lámparas	7,8
73 Manufacturas de fundición de hierro y acero	7,5
85 Aparatos y materiales eléctricos	7,2
84 Máquinas y aparatos eléctricos	6,6
44 Madera y sus manufacturas	6,5
28 Productos químicos inorgánicos	5,4
64 Calzado y sus partes	4,7
39 Materias plásticas y sus manufacturas	4,5

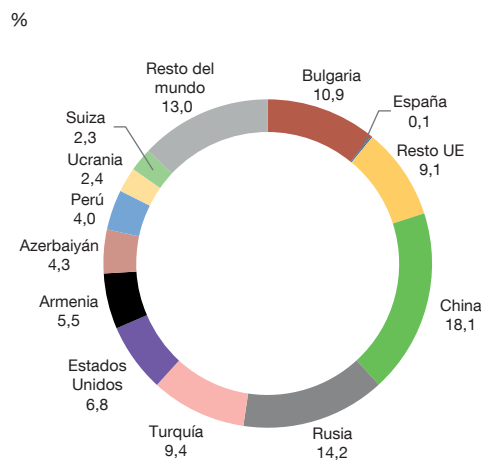
**A.2.b Importaciones por país de procedencia****Importaciones**

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles y aceites minerales	16,5
84 Máquinas y aparatos eléctricos	7,2
85 Aparatos y materiales eléctricos	5,8
39 Materias plásticas y sus manufacturas	5,6
76 Aluminio y sus manufacturas	5,5
87 Vehículos automóbiles, tractores	5,4
72 Fundición, hierro y acero	4,6
30 Productos farmacéuticos	2,7
73 Manufacturas de fundición de hierro y acero	2,7
44 Madera y sus manufacturas	1,8

FUENTE: International Trade Centre.

a Capítulos arancelarios de la nomenclatura combinada de la UE.

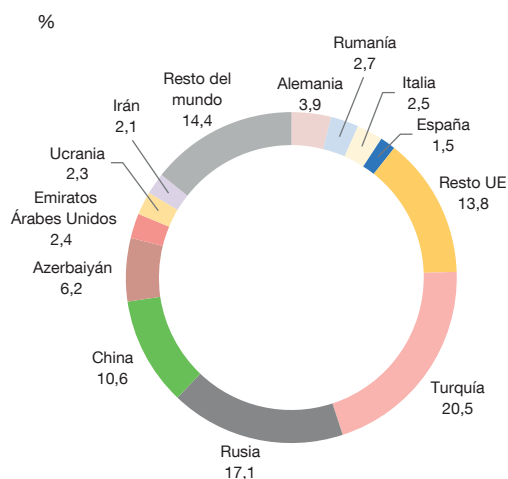
## A.3.a Exportaciones por país de destino



## Exportaciones

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
26 Minerales, escorias y cenizas	28,8
22 Bebidas, licores y vinagre	14,8
72 Fundición, hierro y acero	13,1
31 Fertilizantes	7,3
08 Frutas/frutos sin conservar	4,6
61 Prendas de vestir de punto	3,4
27 Combustibles y aceites minerales	3,0
71 Piedras y metales preciosos, joyería	2,6
01 Animales vivos	2,3
84 Máquinas y aparatos eléctricos	1,7

## A.3.b Importaciones por país de procedencia



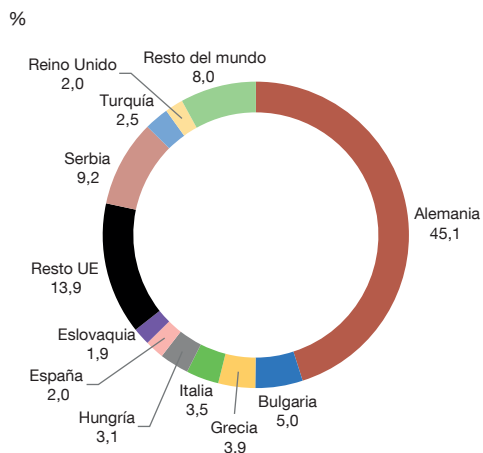
## Importaciones

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles, aceites minerales	16,5
84 Máquinas y aparatos mecánicos	7,2
85 Aparatos y materiales eléctricos	5,8
72 Fundición, hierro y acero	5,6
39 Plástico y sus manufacturas	5,5
30 Productos farmacéuticos	5,4
73 Manufacturas de fundición de hierro y acero	4,6
94 Muebles, sillas y lámparas	2,7
44 Madera y sus manufacturas	2,7
33 Aceites esenciales; preparaciones de perfumería	1,8

FUENTE: International Trade Centre.

a Capítulos arancelarios de la nomenclatura combinada de la UE.

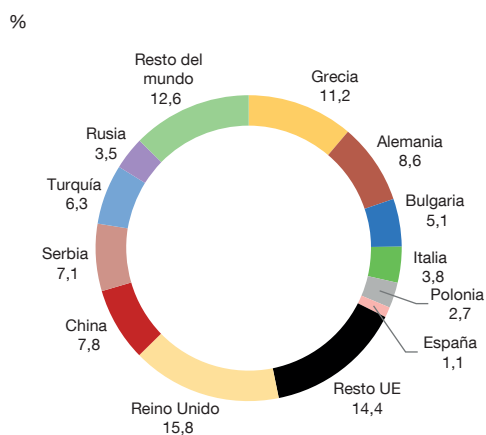
## A.4.a Exportaciones por país de destino



## Exportaciones

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
38 Otros productos químicos	30,2
85 Aparatos y materiales eléctricos	14,5
72 Fundición, hierro y acero	8,2
87 Vehículos automóviles, tractores	4,7
27 Combustibles, aceites minerales	4,4
94 Muebles, sillas, lámparas	4,0
62 Prendas de vestir, excepto las de punto	3,6
84 Máquinas y aparatos mecánicos	3,5
26 Minerales, escorias y cenizas	2,9
73 Manufacturas de fundición, de hierro y acero	2,8

## A.4.b Importaciones por país de procedencia

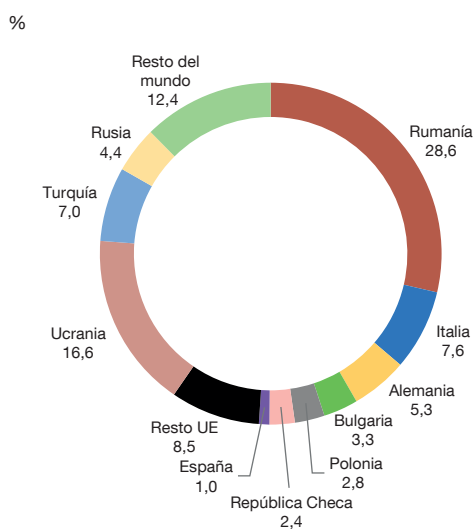


## Importaciones

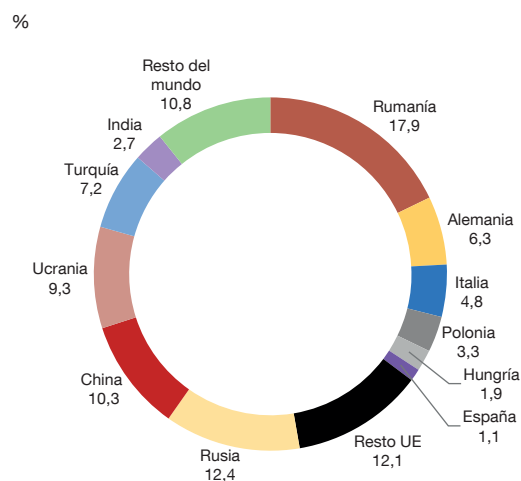
Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles, aceites minerales	16,5
84 Máquinas y aparatos mecánicos	7,2
85 Aparatos y materiales eléctricos	5,8
72 Fundición, hierro y acero	5,6
39 Plástico y sus manufacturas	5,5
30 Productos farmacéuticos	5,4
73 Manufacturas de fundición, de hierro y acero	4,6
94 Muebles, sillas, lámparas	2,7
44 Madera y sus manufacturas	2,7
33 Aceites esenciales; preparaciones de perfumería	1,8

FUENTE: International Trade Centre.

a Capítulos arancelarios de la nomenclatura combinada de la UE.

**Moldavia: principales socios comerciales y productos (2022)****A.5.a Exportaciones por país de destino****Exportaciones**

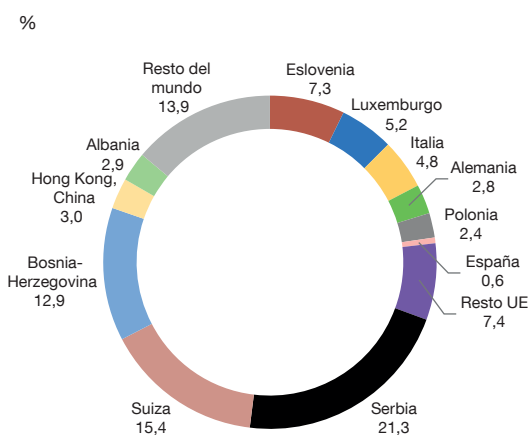
Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles, aceites minerales	30,2
85 Aparatos y materiales eléctricos	14,5
10 Cereales	8,2
12 Semillas oleaginosas, plantas industriales	4,7
15 Grasas y aceites animales y vegetales	4,4
08 Frutas/frutos sin conservar	4,0
22 Bebidas, licores y vinagre	3,6
62 Prendas de vestir, excepto de punto	3,5
94 Muebles, sillas y lámparas	2,9
70 Vidrio y cristalería	2,8

**A.5.b Importaciones por país de procedencia****Importaciones**

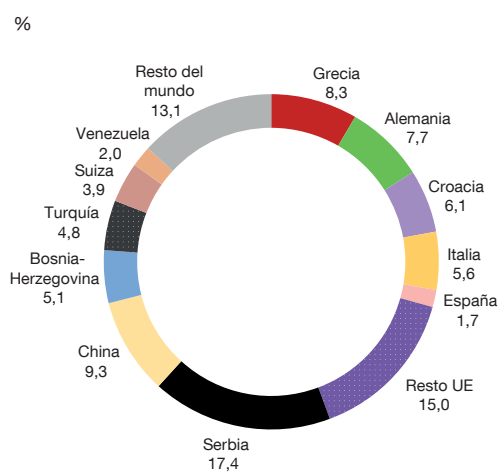
Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles, aceites minerales	16,5
85 Aparatos y materiales eléctricos	7,2
84 Máquinas y aparatos mecánicos	5,8
87 Vehículos automóviles, tractores	5,6
39 Plástico y sus manufacturas	5,5
30 Productos farmacéuticos	5,4
44 Madera y sus manufacturas	4,6
72 Fundición, hierro y acero	2,7
38 Otros productos químicos	2,7
73 Manufacturas de fundición de hierro y acero	1,8

FUENTE: International Trade Centre.

a Capítulos arancelarios de la nomenclatura combinada de la UE.

**Montenegro: principales socios comerciales y productos (2022)****A.6.a Exportaciones por país de destino****Exportaciones**

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles, aceites minerales	13,7
85 Aparatos y materiales eléctricos	12,4
10 Cereales	9,5
12 Semillas oleaginosas, plantas industriales	9,1
15 Grasas y aceites animales y vegetales	8,7
08 Frutas/frutos sin conservar	5,7
22 Bebidas, licores y vinagre	5,2
62 Prendas de vestir, excepto punto	4,2
94 Muebles, sillas y lámparas	3,6
70 Vidrio y cristalería	2,7

**A.6.b Importaciones por país de procedencia****Importaciones**

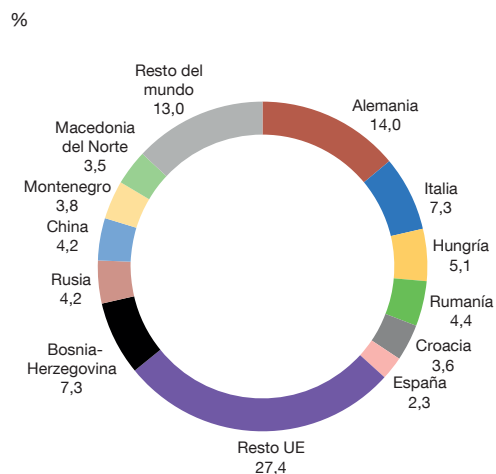
Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles, aceites minerales	28,0
85 Aparatos y materiales eléctricos	8,2
84 Máquinas y aparatos mecánicos	7,1
87 Vehículos automóviles, tractores	6,8
39 Plástico y sus manufacturas	4,0
30 Productos farmacéuticos	3,0
44 Madera y sus manufacturas	1,7
72 Fundición, hierro y acero	1,6
38 Otros productos químicos	1,6
73 Manufacturas de fundición de hierro y acero	1,5

FUENTE: International Trade Centre.

a Capítulos arancelarios de la nomenclatura combinada de la UE.

## Serbia: principales socios comerciales y productos (2022)

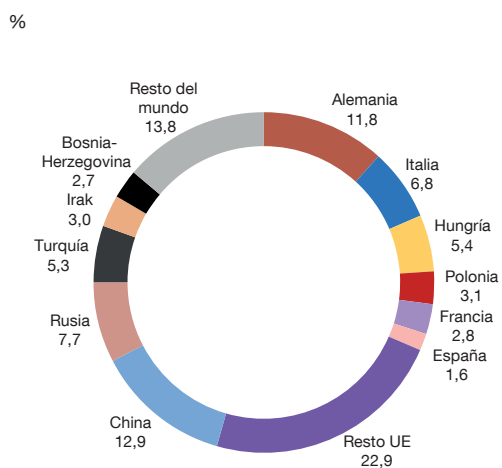
## A.7.a Exportaciones por país de destino



## Exportaciones

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
85 Aparatos y materiales eléctricos	15,2
84 Máquinas y aparatos mecánicos	7,6
26 Minerales, escorias y cenizas	6,7
39 Plástico y sus manufacturas	4,9
40 Caucho y sus manufacturas	4,3
72 Fundición, hierro y acero	4,2
27 Combustibles, aceites minerales	3,8
87 Vehículos automóviles, tractores	3,2
08 Frutas/frutos sin conservar	3,1
94 Muebles, sillas, lámparas	3,1

## A.7.b Importaciones por país de procedencia



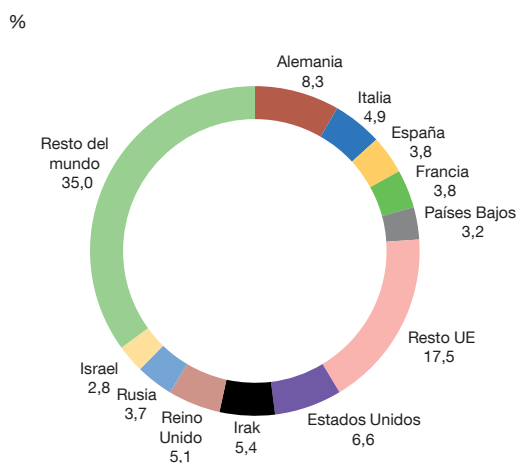
## Importaciones

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles, aceites minerales	14,8
99 Mercancías no especificadas en otra parte	12,6
84 Máquinas y aparatos mecánicos	8,5
85 Aparatos y materiales eléctricos	8,5
39 Plástico y sus manufacturas	5,6
87 Vehículos automóviles, tractores	4,1
30 Productos farmacéuticos	3,9
72 Fundición, hierro y acero	2,7
73 Manufacturas de fundición, de hierro y acero	2,5
76 Aluminio y sus manufacturas	2,2

FUENTE: International Trade Centre.

a Capítulos arancelarios de la nomenclatura combinada de la UE.

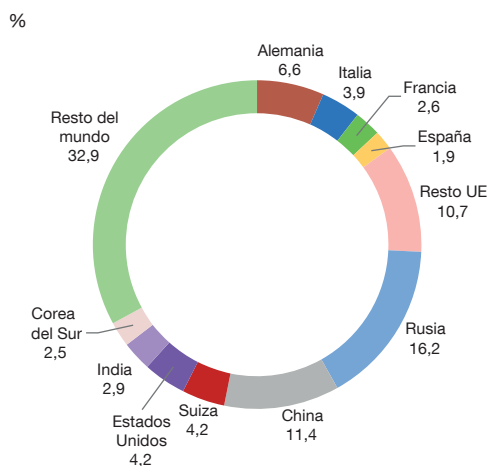
## A.8.a Exportaciones por país de destino



## Exportaciones

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
87 Vehículos automóviles, tractores	10,5
84 Máquinas y aparatos mecánicos	8,9
27 Combustibles, aceites minerales	6,4
85 Aparatos y materiales eléctricos	5,4
71 Piedras y metales preciosos, joyería	4,0
39 Plástico y sus manufacturas	4,6
61 Prendas de vestir de punto	4,3
73 Manufacturas de fundición, de hierro y acero	4,1
72 Fundición, hierro y acero	5,8
62 Prendas de vestir, excepto punto	3,3

## A.8.b Importaciones por país de procedencia



## Importaciones

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles, aceites minerales	26,5
84 Máquinas y aparatos mecánicos	9,5
72 Fundición, hierro y acero	7,8
71 Piedras y metales preciosos, joyería	6,4
85 Aparatos y materiales eléctricos	5,9
39 Plástico y sus manufacturas	5,2
87 Vehículos automóviles, tractores	4,9
29 Químicos orgánicos	3,1
76 Aluminio y sus manufacturas	2,1
74 Cobre y sus manufacturas	1,5

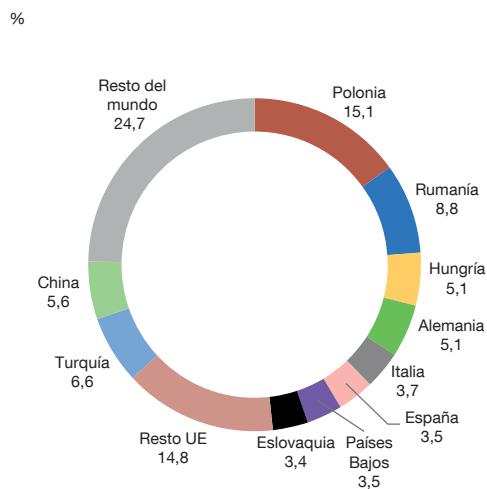
FUENTE: International Trade Centre.

a Capítulos arancelarios de la nomenclatura combinada de la UE.



## Ucrania: principales socios comerciales y productos (2022)

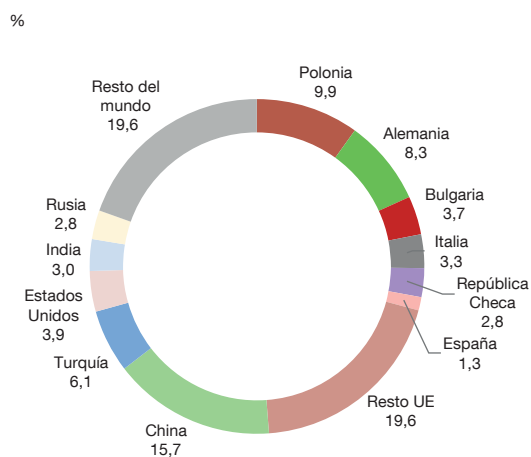
## A.9.a Exportaciones por país de destino



## Exportaciones

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
10 Cereales	20,6
15 Grasas y aceites animales y vegetales	13,5
72 Fundición, hierro y acero	10,3
12 Semillas oleaginosas, plantas industriales	8,5
26 Minerales, escorias y cenizas	6,9
85 Aparatos y materiales eléctricos	5,8
44 Madera y sus manufacturas	4,3
84 Máquinas y aparatos mecánicos	2,7
23 Residuos de la industria alimentaria	2,5
73 Manufacturas de fundición de hierro y acero	2,4

## A.9.b Importaciones por país de procedencia



## Importaciones

Principales productos (a)	Porcentaje sobre el total
27 Combustibles, aceites minerales	23,2
87 Vehículos automóviles, tractores	9,5
85 Aparatos y materiales eléctricos	9,0
84 Máquinas y aparatos mecánicos	7,6
39 Plástico y sus manufacturas	4,5
99 Mercancías no especificadas en otra parte	4,3
30 Productos farmacéuticos	3,4
38 Otros productos químicos	2,4
90 Aparatos ópticos, de medida, médicos	2,1
72 Fundición, hierro y acero	1,7

FUENTE: International Trade Centre.

a Capítulos arancelarios de la nomenclatura combinada de la UE.

## Bibliografía

- Allen, Treb, Costas Arkolakis y Yuta Takahashi. (2020). "Universal Gravity". *Journal of Political Economy*, 128(2), pp. 393-433. <https://doi.org/10.1086/704385>
- Armington, Paul S. (1969). "A Theory of Demand for Products Distinguished by Place of Production". *IMF Staff Papers*, 16(1), pp. 159-178. <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/024/1969/001/article-A007-en.xml>
- Axaroglou, Kostas, y Panos Kouvelis. (2007). "Hysteresis in adjusting the ownership structure of foreign subsidiaries". *International Business Review*, 16(4), pp. 494-506. <https://doi.org/10.1016/j.ibusrev.2007.01.007>
- Baier, Scott L., Jeffrey H. Bergstrand y Matthew W. Clance. (2018). "Heterogeneous effects of economic integration agreements". *Journal of Development Economics*, 135, pp. 587-608. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2018.08.014>
- Baier, Scott L., Jeffrey H. Bergstrand y Michael Feng. (2014). "Economic integration agreements and the margins of international trade". *Journal of International Economics*, 93(2), pp. 339-350. <https://doi.org/10.1016/j.jinteco.2014.03.005>
- Bajzik, Josef, Tomas Havranek, Zuzana Irsova y Jiri Schwarz. (2020). "Estimating the Armington elasticity: The importance of study design and publication bias". *Journal of International Economics*, 127(103383). <https://doi.org/10.1016/j.jinteco.2020.103383>
- Baldwin, Richard E. (1995). "The Eastern enlargement of the European Union". *European Economic Review*, 39(3-4), pp. 474-481. [https://doi.org/10.1016/0014-2921\(94\)00053-3](https://doi.org/10.1016/0014-2921(94)00053-3)
- Banco Central Europeo. (2000). "The Eurosystem and the EU enlargement process". *ECB Monthly Bulletin*, febrero, pp. 39-51. [www.ecb.europa.eu/pub/pdf/mobu/mb200002en.pdf](http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/mobu/mb200002en.pdf)
- Banco Mundial. (2024). "Ukraine: Third Rapid Damage and Needs Assessment (RDNA3), February 2022 - December 2023". <https://documents.worldbank.org/pt/publication/documents-reports/documentdetail/099021324115085807/p1801741bea12c012189ca16d95d8c2556a>
- Bellak, Christian, Markus Leibrecht y Aleksandra Riedl. (2008). "Labour costs and FDI flows into Central and Eastern European Countries: A survey of the literature and empirical evidence". *Structural Change and Economic Dynamics*, 19(1), pp. 17-37. <https://doi.org/10.1016/j.strueco.2007.03.001>
- Bevan, Alan A., y Saul Estrin. (2004). "The determinants of foreign direct investment into European transition economies". *Journal of Comparative Economics*, 32(4), pp. 775-787. <https://doi.org/10.1016/j.jce.2004.08.006>
- Bosker, Maarten, y Eltjo Buringh. (2020). "Ice(berg) Transport Costs". *The Economic Journal*, 130(629), pp. 1262-1287. <https://doi.org/10.1093/ej/ueaa023>
- Braun, Mats, Asya Metodieva, Matúš Halás, Daniel Šitera y Martin Laryš. (2024). "The future of EU enlargement in a geopolitical perspective". Policy Paper, Institute of International Relations Prague. <https://www.iir.cz/en/the-future-of-eu-enlargement-in-a-geopolitical-perspective-1>
- Breuss, Fritz, Peter Egger y Michael Pfaffermayr. (2010). "Structural funds, EU enlargement, and the redistribution of FDI in Europe". *Review of World Economics (Weltwirtschaftliches Archiv)*, 146(3), pp. 469-494. <https://doi.org/10.1007/s10290-010-0059-5>
- Caliendo, Lorenzo, Luca David Opromolla, Fernando Parro y Alessandro Sforza. (2021). "Goods and Factor Market Integration: A Quantitative Assessment of the EU Enlargement". *Journal of Political Economy*, 129(12), pp. 3491-3545. <https://doi.org/10.1086/716560>
- Caliendo, Lorenzo, y Fernando Parro. (2015). "Estimates of the Trade and Welfare Effects of NAFTA". *The Review of Economic Studies*, 82(1), pp. 1-44. <https://doi.org/10.1093/restud/rdu035>
- Camarero, Miriam, Estrella Gómez-Herrera y Cecilio Tamarit. (2018). "New Evidence on Trade and FDI: how Large is the Euro Effect?". *Open Economies Review*, 29, pp. 451-467. <https://doi.org/10.1007/s11079-018-9479-y>
- Campos, Rodolfo G., Julia Estefania-Flores, Davide Furceri y Jacopo Timini. (2023). "Geopolitical fragmentation and trade". *Journal of Comparative Economics*, 51(4), pp. 1289-1315. <https://doi.org/10.1016/j.jce.2023.06.008>
- Campos, Rodolfo G., Iliana Reggio y Jacopo Timini. (2024). "ge\_gravity2: a command for solving universal gravity models". Papers, 2404.09180, arXiv.org. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2404.09180>
- Campos, Rodolfo G., y Jacopo Timini. (2024). "Trade bloc enlargement when many countries join at once: implications for future EU expansions". De próxima publicación.
- Campos, Rodolfo G., Jacopo Timini y Elena Vidal. (2021). "Structural gravity and trade agreements: Does the measurement of domestic trade matter?". *Economics Letters*, 208(110080). <https://doi.org/10.1016/j.econlet.2021.110080>
- Carnegie Endowment for International Peace. (2024). "Can EU enlargement work?". <https://carnegieendowment.org/research/2024/06/can-eu-enlargement-work?lang=en>
- Clausing, Kimberly A., y Cosmina L. Dorobantu. (2005). "Re-entering Europe: Does European Union candidacy boost foreign direct investment?". *The Economics of Transition*, 13(1), pp. 77-103. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0351.2005.00208.x>

- Comisión Europea. (2006). "Enlargement, two years after: an economic evaluation". Occasional Papers, 24, Bureau of European Policy Advisers and the Directorate-General for Economic and Financial Affairs. [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/pages/publication7548\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/economy_finance/publications/pages/publication7548_en.pdf)
- Comisión Europea. (2009a). "Five years of an enlarged EU – Economic achievements and challenges". European Economy, 1/2009, Directorate-General for Economic and Financial Affairs. [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/pages/publication\\_summary14081\\_en.htm](https://ec.europa.eu/economy_finance/publications/pages/publication_summary14081_en.htm)
- Comisión Europea. (2009b). "Migration in an enlarged EU: A challenging solution". Economic Papers, 363, Directorate-General for Economic and Financial Affairs. [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/pages/publication14287\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/economy_finance/publications/pages/publication14287_en.pdf)
- Comisión Europea. (2014). "10th anniversary of the 2004 enlargement – strategic benefits, impact and the current enlargement agenda". MEMO/14/325. [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/memo\\_14\\_325](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/memo_14_325)
- Comisión Europea. (2021a). "Strategic dependencies and capacities". Commission Staff Working Document, SWD/2021/352. [https://commission.europa.eu/system/files/2021-05/swd-strategic-dependencies-capacities\\_en.pdf](https://commission.europa.eu/system/files/2021-05/swd-strategic-dependencies-capacities_en.pdf)
- Comisión Europea. (2021b). "Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions Updating the 2020 New Industrial Strategy: Building a stronger Single Market for Europe's recovery". <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0350>
- Comisión Europea. (2023a). "The EU accession process step-by-step". Noviembre. [https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/factsheet-eu-accession-process-step-step\\_en](https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/factsheet-eu-accession-process-step-step_en)
- Comisión Europea. (2023b). "Progress towards meeting the economic criteria for EU accession". Institutional Paper, 260, Directorate-General for Economic and Financial Affairs. [https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/progress-towards-meeting-economic-criteria-eu-accession-eu-commissions-2023-assessments\\_en](https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/progress-towards-meeting-economic-criteria-eu-accession-eu-commissions-2023-assessments_en)
- Comisión Europea. (2024). "Comunicación de la comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo sobre las reformas y las revisiones de las políticas previas a la ampliación". COM/2024/146 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:52024DC0146>
- Comunale, Mariarosaria, André Geis, Ioannis Gkrintzalis, Isabella Moder, Éva Katalin Polgár, Lucia Quaglietti y Li Savelin. (2019). "Financial stability assessment for EU candidate countries and potential candidates". Occasional Paper Series, 233, European Central Bank. <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scopops/ecb.op233-ae2d552448.en.pdf>
- Consejo de la Unión Europea. (2022). "Conference on the Future of Europe. Report on the final outcome". Publications Office of the European Union. <https://data.europa.eu/doi/10.2861/607246>
- Consejo de la Unión Europea. (2023). "Resilient EU2030. A future-oriented approach to reinforce the EU's Open Strategic Autonomy and Global Leadership". Informe de la presidencia española del Consejo de la UE. <https://futuros.gob.es/sites/default/files/2023-09/RESILIENTEU2030.pdf>
- Darvas, Zsolt, Marek Dabrowski, Heather Grabbe, Luca Léry Moffat, André Sapir y Georg Zachmann. (2024). "Ukraine's path to European Union membership and its long-term implications". Policy Brief, 05/2024, Bruegel. [https://www.bruegel.org/system/files/2024-03/PB%2005%202024\\_2.pdf](https://www.bruegel.org/system/files/2024-03/PB%2005%202024_2.pdf)
- D'Auria, Francesca, Kieran Mc Morrow y Karl Pichelmann. (2008). "Economic impact of migration flows following the 2004 EU enlargement process: A model based analysis". Economic Papers, 349, European Commission. [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/pages/publication13389\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/economy_finance/publications/pages/publication13389_en.pdf)
- Demekas, Dimitri G., Balázs Horváth, Elina Ribakova y Yi Wu. (2007). "Foreign direct investment in European transition economies—The role of policies". *Journal of Comparative Economics*, 35(2), pp. 369-386. <https://doi.org/10.1016/j.jce.2007.03.005>
- Eaton, Jonathan, Robert Dekle y Samuel Kortum. (2007). "Unbalanced Trade". *American Economic Review*, 97(2), pp. 351-355. <https://doi.org/10.1257/aer.97.2.351>
- Eaton, Jonathan, y Samuel Kortum. (2002). "Technology, Geography, and Trade". *Econometrica*, 70(5), pp. 1741-1779. <https://doi.org/10.1111/1468-0262.00352>
- Emerson, Michael. (2022). "The potential impact of Ukrainian accession on the EU's budget – and the importance of control valves". Policy Paper, International Centre for Defence and Security. [https://icds.ee/wp-content/uploads/dlm\\_uploads/2023/11/2023\\_17\\_PolicyPaper\\_web-1.pdf](https://icds.ee/wp-content/uploads/dlm_uploads/2023/11/2023_17_PolicyPaper_web-1.pdf)
- Emerson, Michael, y Steven Blockmans. (2023). "The 2023 enlargement package – major political proposals and glimpses of a staged accession approach". SCEEUS Guest Report, 19, Stockholm Centre for Eastern European Studies. <https://www.ceps.eu/ceps-publications/the-2023-enlargement-package/>

- Euronews. (2024). “‘Existential threat’: Moscow’s shadow looms over the EU’s enlargement drive”. 30 de octubre. <https://www.euronews.com/my-europe/2024/10/30/existential-threat-moscows-shadow-looms-over-the-eu-enlargement-drive>
- European Neighbourhood Policy and Enlargement Negotiations (DG NEAR), Comisión Europea (s. f.). “Steps towards joining”. [https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/enlargement-policy/steps-towards-joining\\_en?etras=es&prefLang=es](https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/enlargement-policy/steps-towards-joining_en?etras=es&prefLang=es)
- Felbermayr, Gabriel, Jasmin Gröschl e Inga Heiland. (2022). “Complex Europe: Quantifying the cost of disintegration”. *Journal of International Economics*, 138(103647). <https://doi.org/10.1016/j.jinteco.2022.103647>
- Felbermayr, Gabriel, Jasmin Gröschl y Thomas Steinwachs. (2018). “The Trade Effects of Border Controls: Evidence from the European Schengen Agreement”. *Journal of Common Market Studies*, 56(2), pp. 335-351. <https://doi.org/10.1111/jcms.12603>
- Fondo Monetario Internacional. (2008). “4. Cross-border labor flows in new member states: Patterns and challenges”. En *Regional Economic Outlook. Europe: Dealing with Shocks*. World Economic and Financial Surveys, octubre. <https://www.imf.org/en/Publications/REO/EU/Issues/2017/01/07/Regional-Economic-Outlook-October-2008-Europe-Dealing-with-Shocks-22030>
- Fontagné, Lionel, y Yoto V. Yotov. (2024). “Reassessing the Impact of the Single Market and its Ability to Help Build Strategic Autonomy”. Single Market Economics Papers, WP2024/25, Comisión Europea, Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs, Chief Economist Team. <https://doi.org/10.2873/500810>
- García Herrero, Alicia, y Pedro del Río López. (2003). “La ampliación de la Unión Europea: la estabilidad macroeconómica, las reformas estructurales y el sistema financiero en el proceso de convergencia real”. *Información Comercial Española, Revista de Economía*, 809, pp. 135-152. <https://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/527>
- Ghodsi, Mahdi, Richard Grieson, Doris Hanzl-Weiss, Mario Holzner, Branimir Jovanović, Stefani Weiss y Zuzana Zavorska. (2022). “The long way round: Lessons from EU-CEE for improving integration and development in the Western Balkans”. Joint Study, 2022-06, Vienna Institute for International Economic Studies (wiiw). <https://wiiw.ac.at/the-long-way-round-lessons-from-eu-cee-forimprovingintegration-and-development-in-the-western-balkans-dlp-6194.pdf>
- Gilbert, John, y Eva Muchová. (2018). “Export competitiveness of Central and Eastern Europe since the enlargement of the EU”. *International Review of Economics & Finance*, 55, pp. 78-85. <https://doi.org/10.1016/j.iref.2018.01.008>
- González Mínguez, Jose. (2024). “El informe Letta: un conjunto de recetas para dinamizar la economía europea”. Documentos Ocasionales, 2430, Banco de España. <https://doi.org/10.53479/37637>
- Grohó, Milan, y Constanze Veeh. (2023). “Study on the critical raw materials for the EU 2023 – Final report”. Comisión Europea, Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs, Publications Office of the European Union. <https://data.europa.eu/doi/10.2873/725585>
- Group of Twelve. (2023). “Sailing on high seas: Reforming and enlarging the EU for the 21st century. Report of the Franco-German working group on the EU institutional reform”. <https://institutdelors.eu/wp-content/uploads/2023/12/20230919-Group-of-Twelve-REPORT.pdf>
- Head, Keith, y Thierry Mayer. (2014). “Chapter 3: Gravity Equations: Workhorse, Toolkit, and Cookbook”. En G. Gopinath, E. Helpman y K. Rogoff (eds.), *Handbook of International Economics*, vol. 4. Elsevier, pp. 131-195. <https://doi.org/10.1016/B978-0-444-54314-1.100003-3>
- Head, Keith, y Thierry Mayer. (2021). “The United States of Europe: A Gravity Model Evaluation of the Four Freedoms”. *Journal of Economic Perspectives*, 35(2), pp. 23-48. <https://doi.org/10.1257/jep.35.2.23>
- Head, Keith, y Thierry Mayer. (2022). “Welfare effects of Balkan trade liberalization through the lens of structural gravity”. Mimeo. <https://drive.google.com/file/d/158kmT9hQbjotAaXMUbp4GGk7w2vPqiHN/view>
- Ioannou, Demosthenes, y Javier J. Pérez (co-leads). (2023). “The EU’s Open Strategic Autonomy from a central banking perspective - Challenges to the monetary policy landscape from a changing geopolitical environment”. Occasional Paper Series, 311, European Central Bank. <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scops/ecb.op311~5065ff588c.en.pdf>
- Jones, Jonathan, Ilona Serwická y Colin Wren. (2018). “Economic integration, border costs and FDI location: Evidence from the fifth European Union enlargement”. *International Review of Economics & Finance*, 54, pp. 193-205. <https://doi.org/10.1016/j.iref.2017.08.007>
- Kawecka-Wyrzykowska, Elżbieta. (2009). “Evolving pattern of intra-industry trade specialization of the new Member States (NMS) of the EU: the case of automotive industry”. Economic Papers, 364, Comisión Europea, Directorate-General of Economic and Financial Affairs. [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/publications/pages/publication14289\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/economy_finance/publications/pages/publication14289_en.pdf)

- Letta, Enrico. (2024). "Much more than a market – Speed, security, solidarity. Empowering the Single Market to deliver a sustainable future and prosperity for all EU Citizens". <https://www.consilium.europa.eu/media/ny3j24sm/much-more-than-a-market-report-by-enrico-letta.pdf>
- Leyen, Ursula von der. (2023). "Statement by President von der Leyen on the 2023 Enlargement Package and the new Growth Plan for the Western Balkans". Comisión Europea. [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/statement\\_23\\_5641](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/statement_23_5641)
- Lindner, Johannes, Thu Nguyen y Romy Hansum. (2023). "What does it cost? Financial implications of the next enlargement". Hertie School - Jaques Delors Centre. [https://www.delorscentre.eu/fileadmin/2\\_Research/1\\_About\\_our\\_research/2\\_Research\\_centres/6\\_Jacques\\_Delors\\_Centre/Publications/20231213\\_LindnerNguyenHansum\\_Enlargement.pdf](https://www.delorscentre.eu/fileadmin/2_Research/1_About_our_research/2_Research_centres/6_Jacques_Delors_Centre/Publications/20231213_LindnerNguyenHansum_Enlargement.pdf)
- Mayer, Thierry, Vincent Vicard, Soledad Zignago y Beata Javorcik. (2019). "The cost of non-Europe, revisited". *Economic Policy*, 34(98), pp. 145-199. <https://doi.org/10.1093/epolic/eiz002>
- Parlamento Europeo. (2024). "Report on deepening EU integration in view of future enlargement". Informe conjunto de la Comisión de Asuntos Exteriores y la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo. [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2024-0015\\_EN.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2024-0015_EN.html)
- Pasimeni, Paolo. (2024). "2004-2024: Twenty years after the Big Enlargement. Integration within the Single Market". Single Market Economics Briefs, 11, Comisión Europea, Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs, Chief Economist Team. [https://single-market-economy.ec.europa.eu/publications/2004-2024-twenty-years-after-big-enlargement-integration-within-single-market\\_en](https://single-market-economy.ec.europa.eu/publications/2004-2024-twenty-years-after-big-enlargement-integration-within-single-market_en)
- Simonovska, Ina, y Michael E. Waugh. (2014). "The elasticity of trade: Estimates and evidence". *Journal of International Economics*, 92(1), pp. 34-50. <https://doi.org/10.1016/j.jinteco.2013.10.001>
- Taran, Svitlana, y Philipp Lausberg. (2024). "Economic security: The strategic argument for Ukraine's EU membership". European Policy Centre, 2 de febrero. <https://www.epc.eu/en/publications/Economic-security-The-strategic-argument-for-Ukraines-EU-membership-57c2cc>
- Timini, Jacopo, y Francesca Viani. (2022). "A highway across the Atlantic? Trade and welfare effects of the EU-Mercosur agreement". *International Economics*, 169, pp. 291-308. <https://doi.org/10.1016/j.inteco.2022.02.003>
- Trans European Policy Studies Association (TEPSA). (2023). "European Council Experts' Debrief". Ninth Issue – November. <https://tepsa.eu/wp-content/uploads/2023/11/EUCO-Debrief-November-2023.pdf>
- Yotov, Yoto V., Roberta Piermartini, José-Antonio Monteiro y Mario Larch. (2016). *An Advanced Guide to Trade Policy Analysis: The Structural Gravity Model*, vol. 2. Organización de las Naciones Unidas y Organización Mundial del Comercio. <https://unctad.org/publication/advanced-guide-trade-policy-analysis-structural-gravity-model-volume-2>

## PUBLICACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

### DOCUMENTOS OCASIONALES

- 2320 BANCO DE ESPAÑA: La accesibilidad presencial a los servicios bancarios en España: Informe de seguimiento 2023. (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 2321 EDUARDO AGUILAR GARCÍA, MARIO ALLOZA FRUTOS, TAMARA DE LA MATA, ENRIQUE MORAL-BENITO, IÑIGO PORTILLO PAMPIN y DAVID SARASA FLORES: Una primera caracterización de las empresas receptoras de fondos NGEU en España.
- 2401 ALEJANDRO MORALES, MANUEL ORTEGA, JOAQUÍN RIVERO y SUSANA SALA: ¿Cómo identificar a todas las sociedades del mundo? La experiencia del código LEI (Legal Entity Identifier).
- 2402 XAVIER SERRA y SONSOLES GALLEGO: Un primer balance del *Resilience and Sustainability Trust* del FMI como canal de utilización de los derechos especiales de giro. (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 2403 PABLO HERNÁNDEZ DE COS: El papel de la política macroprudencial en la estabilización de las fluctuaciones macrofinancieras. Conferencia de Estabilidad Financiera/Banco de Portugal, Lisboa (Portugal), 2 de octubre de 2023.
- 2404 MORTEZA GHOMI, SAMUEL HURTADO y JOSÉ MANUEL MONTERO: Análisis de la dinámica reciente de la inflación en España. Un enfoque basado en el modelo de Blanchard y Bernanke (2023).
- 2405 PILUCA ALVARGONZÁLEZ, MARINA ASENSIO, CRISTINA BARCELÓ, OLYMPIA BOVER, LUCÍA COBREROS, LAURA CRESPO, NAJIBA EL AMRANI, SANDRA GARCÍA-URIBE, CARLOS GENTO, MARINA GÓMEZ, PALOMA URCELAY, ERNESTO VILLANUEVA and ELENA VOZMEDIANO: The Spanish Survey of Household Finances (EFF): description and methods of the 2020 wave.
- 2406 ANA GÓMEZ LOSCOS, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SIMÓN y MATÍAS JOSÉ PACCE: Modelo para la previsión del PIB de la economía española a corto plazo en tiempo real (Spain-STING): nueva especificación y reevaluación de su capacidad predictiva. (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 2407 OLYMPIA BOVER, LAURA CRESPO, SANDRA GARCÍA-URIBE, MARINA GÓMEZ-GARCÍA, PALOMA URCELAY y PILAR VELILLA: Micro and macro data on household wealth, income and expenditure: comparing the Spanish Survey of Household Finances (EFF) to other statistical sources.
- 2408 ÁNGEL ESTRADA y CARLOS PÉREZ MONTES: Un análisis de la evolución de la actividad bancaria en España tras el establecimiento del gravamen temporal de la ley 38/2022.
- 2409 PABLO A. AGUILAR, MARIO ALLOZA, JAMES COSTAIN, SAMUEL HURTADO y JAIME MARTÍNEZ-MARTÍN: El efecto de los programas de compras de activos del Banco Central Europeo en las cuentas públicas de España. (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 2410 RICARDO BARAHONA y MARÍA RODRÍGUEZ-MORENO: Estimating the OIS term premium with analyst expectation surveys.
- 2411 JOSÉ MANUEL CARBÓ, HOSSEIN JAHANSHAHLOO y JOSÉ CARLOS PIQUERAS: Análisis de fuentes de datos para seguir la evolución de *Bitcoin*.
- 2412 IVÁN KATARYNIUK, RAQUEL LORENZO ALONSO, ENRIQUE MARTÍNEZ CASILLAS y JACOPO TIMINI: An extended Debt Sustainability Analysis framework for Latin American economies.
- 2413 Encuesta Financiera de las Familias (EFF) 2022: métodos, resultados y cambios desde 2020.
- 2414 ÁNGEL ESTRADA, CARLOS PÉREZ MONTES, JORGE ABAD, CARMEN BROTO, ESTHER CÁCERES, ALEJANDRO FERRER, JORGE GALÁN, GERGELY GANICS, JAVIER GARCÍA VILLASUR, SAMUEL HURTADO, NADIA LAVÍN, JOÉL MARBET, ENRIC MARTORELL, DAVID MARTÍNEZ-MIERA, ANA MOLINA, IRENE PABLOS y GABRIEL PÉREZ-QUIRÓS: Análisis de los riesgos sistémicos cíclicos en España y de su mitigación mediante requerimientos de capital bancario contracíclicos. (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 2415 CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ ZAMANILLO y LUNA AZAHARA ROMO GONZÁLEZ: Facilitadores de la innovación 2.0: impulsando la innovación financiera en la era *fintech*.
- 2416 JAMES COSTAIN y ANTON NAKOV: Models of price setting and inflation dynamics.
- 2417 ARTURO PABLO MACÍAS FERNÁNDEZ e IGNACIO DE LA PEÑA LEAL: Sensibilidad a los tipos de interés soberanos de la cartera de colateral elegible para los préstamos de política monetaria.
- 2418 ANTONIO F. AMORES, HENRIQUE BASSO, JOHANNES SIMEON BISCHL, PAOLA DE AGOSTINI, SILVIA DE POLI, EMANUELE DICARLO, MARIA FLEVOTOMOU, MAXIMILIAN FREIER, SOFIA MAIER, ESTEBAN GARCÍA-MIRALLES, MYROSLAV PIDKUYKO, MATTIA RICCI and SARA RISCADO: Inflation, fiscal policy and inequality. The distributional impact of fiscal measures to compensate for consumer inflation.
- 2419 LUIS ÁNGEL MAZA: Una reflexión sobre los umbrales cuantitativos en los modelos de depósito de las cuentas anuales y su posible impacto en el tamaño empresarial en España.

- 2420 MARIO ALLOZA, JORGE MARTÍNEZ, JUAN ROJAS y IACOPO VAROTTO: La dinámica de la deuda pública: una perspectiva estocástica aplicada al caso español. (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 2421 NOEMÍ LÓPEZ CHAMORRO: El camino hacia la supremacía cuántica: oportunidades y desafíos en el ámbito financiero, la nueva generación de criptografía resiliente.
- 2422 SOFÍA BALLADARES y ESTEBAN GARCÍA-MIRALLES: Progresividad en frío: el impacto heterogéneo de la inflación sobre la recaudación por IRPF. (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 2423 JULIO ORTEGA CARRILLO y ROBERTO RAMOS: Estimaciones paramétricas del impuesto sobre la renta en 2019. (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 2424 PILAR L'HOTELLERIE-FALLOIS, MARTA MANRIQUE y DANILO BIANCO: Las políticas de la UE para la transición verde, 2019-2024. (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 2425 CATERINA CARVALHO-MACHADO, SABINA DE LA CAL, LAURA HOSPIDO, SARA IZQUIERDO, MARGARITA MACHELETT, MYROSLAV PIDKUYKO y ERNESTO VILLANUEVA: The Survey of Financial Competences: description and methods of the 2021 wave.
- 2426 MARINA DIAKONOVA, CORINNA GHIRELLI y JUAN QUIÑÓNEZ: Economic Policy Uncertainty in Central America and the Dominican Republic.
- 2427 CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ ZAMANILLO y CAROLINA TOLOBA GÓMEZ: *Sandbox* regulatorio español: impacto en los promotores de los proyectos monitorizados por el Banco de España.
- 2428 ANDRES ALONSO-ROBISCO, JOSE MANUEL CARBO, EMILY KORMANYOS y ELENA TRIEBSKORN: Houston, we have a problem: can satellite information bridge the climate-related data gap?
- 2429 ALEJANDRO FERNÁNDEZ CEREZO, BORJA FERNÁNDEZ-ROSILLO SAN ISIDRO y NATIVIDAD PÉREZ MARTÍN: La perspectiva regional de la Central de Balances del Banco de España. (Existe una versión en inglés con el mismo número).
- 2430 JOSE GONZÁLEZ MÍNGUEZ: El informe Letta: un conjunto de recetas para dinamizar la economía europea.
- 2431 MARIYA MELNYCHUK y JAVIER MENCÍA: A taxonomy of macro-financial risks and policies to address them.
- 2432 DMITRY KHAMETSHIN, DAVID LÓPEZ RODRÍGUEZ y LUIS PÉREZ GARCÍA: El mercado del alquiler de vivienda residencial en España: evolución reciente, determinantes e indicadores de esfuerzo.
- 2433 ANDRÉS LAJER BARON, DAVID LÓPEZ RODRÍGUEZ y LUCIO SAN JUAN: El mercado de la vivienda residencial en España: evolución reciente y comparación internacional.
- 2434 CARLOS GONZÁLEZ PEDRAZ, ADRIAN VAN RIXTEL y ROBERTO PASCUAL GONZÁLEZ: Navigating the boom and bust of global SPACs.
- 2435 PATROCINIO TELLO-CASAS: El papel de China como acreedor financiero internacional.
- 2436 JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ RESANO: CBDCs, banknotes and bank deposits: the financial stability nexus.
- 2501 PEDRO DEL RÍO, PAULA SÁNCHEZ, MARÍA MÉNDEZ, ANTONIO MILLARUELO, SUSANA MORENO, MANUEL ROJO, IACOPO TIMINI y FRANCESCA VIANI: La ampliación de la Unión Europea hacia el este: situación e implicaciones para la economía española y la Unión Europea.